



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de Mayo de 2023

VISTO el Expediente Nº 06744-2023, con el Oficio Nº 419-2023-DEMCC/Nº 173-UFGR-HNCH y Oficio Nº 470-2023-DEMCC/Nº 186-UFGR-HNCH, de la jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y el Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo en Emergencia y Desastre -UFGR-ED, el Memorándum Nº 1341-2023-OEPE-HNCH, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Informe Nº 563-2023-OAJ/HNCH de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, los literales a) y b) del artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1161, modificado por la Ley Nº 30895, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud: formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; y, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2023-PCM se resolvió: declarar a partir del 15 de enero de 2023, por el término de treinta (30) días calendario, el Estado de Emergencia en los departamentos de Puno, Cusco, Lima, en la Provincia Constitucional del Callao, en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac, en las provincias de Tambopata y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios, y en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas. Dicho término, posteriormente, ha sido ampliado por el Decreto Supremo Nº 013-2023-PCM, Decreto Supremo Nº 022-2023-PCM, Decreto Supremo Nº 032-2023-PCM y Decreto Supremo Nº 051-2023-PCM hasta el 15 de mayo del 2023;

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 28551, prescribe que los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias, se define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Se entiende por política nacional, toda norma que con ese nombre emite el Poder Ejecutivo en su calidad de ente rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 31° del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que la respuesta, como parte de la Gestión del Riesgo de Desastre, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido este, así como ante la inminencia del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", cuya objetivo es establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley N° 296643, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); asimismo, deroga la Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, la cual estableció el Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" teniendo entre sus tipos de Documentos Normativos, al Documento Técnico, cuya finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población en general, basado en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada y respaldado por la norma vigente que corresponda;

Que, a través del Oficio N° 419-2023-DEMCC/N° 173-UFGR-HNCH y Oficio N° 470-2023-DEMCC/N°186-UFGR-HNCH, la jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y el Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo en Emergencia y Desastre -UFGR-ED solicita la aprobación del Plan de Contingencia "Conmoción Social".

Que, la contingencia es una situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones preparativas;

Que, el literal i) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, dispone que la Dirección General está a cargo de un Director General y tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de Mayo de 2023

Estando a lo peticionado por la jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y el Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo en Emergencia y Desastre -UFGR-ED, y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 563 -2023-OAJ/HNCH;

Con visación, de la jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, del Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo en Emergencia y Desastre -UFGR-ED, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA "CONMOCIÓN SOCIAL" HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA el mismo que consta de 66 (Sesenta y Seis) folios, y que en anexo se adjunta, formando parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- () JAPB/LNSE/Chg
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() OAJ
() UFGRD-ED
() DEMCC
() OEPE
() OCOM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. JOSE ANTONIO PROANO BERNAOLA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 42343 INE. 27444



**PLAN DE CONTINGENCIA
CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**



ABRIL 2023



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

INDICE

1. Introducción
2. Finalidad
3. Objetivos
4. Base legal
5. Ámbito de Aplicación
6. Contenido
 - 6.1 Determinación del escenario de riesgo
 - 6.1.1 Identificación del peligro
 - 6.1.2 Análisis de la vulnerabilidad
 - 6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo
 - 6.2 Organización frente a una emergencia
 - 6.2.1 Grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
 - 6.2.2 Sistema Comando de Incidentes Hospitalario
 - 6.3 Procedimientos específicos para el Sector Salud
 - 6.3.1 Procedimientos de preparación para reducir daños en salud
 - 6.3.2 Procedimientos de alerta
 - 6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación
 - 6.3.4 Procedimientos de respuesta para la atención de salud
 - 6.3.5 Procedimiento de continuidad de servicios para la atención de urgencias y emergencias
 - 6.4 Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción
 - 6.5 Presupuesto y Financiamiento
 - 6.6 Monitoreo y evaluación
7. Anexos
 - 7.1 Escenario de Riesgo en salud
 - 7.2 Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres
 - 7.3 Sistema de comando Salud
 - 7.4 Matriz de actividades y tareas
 - 7.5 Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional
 - 7.6 Red radial y de telefonía, incluyendo los EMED y COE Salud
 - 7.7 Glosario de Términos
 - 7.8 Bibliografía



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

1. Introducción

El Hospital Nacional Cayetano Heredia (HNCH) elaboro el Plan de Conmoción Social por Vacancia Presidencial con Resolución Directoral No. 410-2022-HNCH/DG del 22 diciembre del 2022, y debido a ser un hospital de referencia nacional, ubicado en Lima Norte es siempre solicitado para atención de casos de Víctimas Múltiples y Desastres por la situación que continúa afectando la seguridad nacional en un incidente de Conmoción Social.

Siendo la Conmoción Social un estado superior de perturbación del orden público, que sobrepasa las capacidades de las fuerzas policiales y que puede poner en riesgo la convivencia. En este momento encontramos que es una de las principales amenazas en nuestro país debido a la polarización de la sociedad peruana frente a los problemas políticos, habiendo generado cambios constantes al haberse generado constantes cambios en los poderes del estado, generando descontento en la población.

Esto se evidencio las marchas denominadas "Toma de Lima" donde personas de las áreas de gran convulsión social como son Puno, Cuzco, Ayacucho, Apurímac, Andahuaylas, Amazonas, Ucayali se dirigieron a Lima ingresando por el Norte, Centro y Sur. Se calculaba que podrían llegar entre 7,000-8,000 a más. Además, se produjo el cierre intermitente de carreteras en varias regiones del país y sobre todo en las vías ligadas a ciudades con actividad turística, comercial y centros de producción (mineras) lo que genero incremento del costo de vida lo que acentuó el descontento popular a las calles con la peor intensidad vista jamás en la historia contemporánea del país.

En este escenario y siendo sobre todo un Hospital nivel III-1, el Hospital Nacional Cayetano Heredia debe prepararse para contrarrestar los efectos de una súbita sobredemanda de personas lesionadas en constantes confrontaciones callejeras. Conociendo que este problema no es una crisis leve, puntual o pasajera; más bien es un clima de permanente erosión, en el que se vive y que demanda atención especial, pues ante pequeñas variaciones pueden presentarse cambios severos.

En la mayoría de los hospitales, planes estructurados de continuidad de operaciones no incluyen los riesgos de índole social que involucran violencia o altos niveles de incertidumbre. Por tal motivo se elabora el presente plan de



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

contingencia para la adopción de previsiones que aseguren la respuesta oportuna en salud frente al escenario propuesto, siendo de enorme responsabilidad para el Hospital Cayetano Heredia a través del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo, mantener la operatividad de sus servicios ante la presencia de grave violencia social.

2. Finalidad:

El presente plan tiene por finalidad identificar los riesgos asociados a peligros, fortaleciendo la organización con una adecuada preparación y respuesta ante un conflicto social con estrategias que permitan continuar con la operatividad y atenciones de calidad ante la posible demanda masiva de pacientes en forma adecuada y oportuna brindando atención a las víctimas en el momento que lo requieran.

3. Base legal:

- Ley No. 26842, Ley General de Salud
- Ley No. 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley No. 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Resolución Ministerial No.194-2005/MINSA, — Directiva 'N*053-2005-MINSA/OGDN- V.01, Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Decreto Supremo No 005-2006-DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Resolución Ministerial No. 953-2008/MINSA, que "aprueba la NTS N 051-MINSA/OGDN-V.01, "Norma Técnica de Salud para el transporte asistido de pacientes por vía terrestre".
- Decreto Supremo N048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial RM 48-2013-PCM que aprueba la Directiva N001-2013- PCM/SINAGERD "Lineamientos que define el Marco de



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

responsabilidad en gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno.

- Decreto Supremo N016-2013-SA que Modifica al Decreto Supremo. N 016-2011- SA, que aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Legislativo No. 1161 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. 7 diciembre 2013.
- Decreto supremo N°034-2014 PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2014-2021.
- Resolución Ministerial No. 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación: de Planes de Contingencia. Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, 11 de agosto del 2015.
- Resolución Ministerial No. 059-2015-PGM que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia.
- Resolución Ministerial No. 850-2016/MINSA que aprueba la Directiva: "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Decreto Supremo N008-2017-SA y su modificatoria mediante D.5.N011-2017-SA que aprueba El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial. N° 450-2017/MINSA. Lima, 12 de junio de 2017. Lineamientos para la elaboración y aprobación de los Manuales de Operaciones de los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud: Direcciones de Redes Integradas en Salud.
- Resolución Ministerial N°407-2018/MINSA, que designa como representantes titular y alterno del Ministerio de Salud antes la Comisión Multisectorial del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVII! Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019



**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

- Resolución Ministerial N628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE-Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Decreto Supremo N° 003-2019-PCM Reglamento de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
- Decreto Supremo N° 010-2019-PCM. Decreto Supremo que modifica el Artículo 46 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM. 30 de enero 2019.
- Resolución Directoral 001-2019/DIGERD. Formatos de Reporte de Radiocomunicaciones del Centro de Operaciones de Emergencia – COE SALUD. 11 marzo 2019
- RM. N° 187-2019-PCM. Aprueban el "Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú" y el "Protocolo de Respuesta ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú".
- Resolución Ministerial No 039-2020-MINSA Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV".
- Resolución Ministerial N° 084-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Atención y Manejo Clínico de casos COVID-19 en el área de influencia del hospital
- Resolución Ministerial N° 040-2020/MINSA, que aprueba el Protocolo para la atención de pacientes con sospecha o infección confirmada de Coronavirus COVID-19 en el área de influencia del hospital
- Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Plan Nacional de preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19 en el área de influencia del hospital



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

- Resolución Ministerial N° 095-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 928-2020 /MINSA "Plan de Preparación y Respuesta ante posible Segunda Ola Pandémica por COVID 19 en el Perú".
- Decreto Supremo N° 38-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM del 30.12.2021. Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa y la formulación de los planes de continuidad operativa de las entidades públicas de los 3 niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM. Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024. 18 de enero 2022.
- Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del Departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao decreto supremo N° 012-2022-PCM
- Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 025-2022-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del Departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao Decreto Supremo N° 034-2022-PCM. 04 de Abril 2022.
- Decreto Supremo N° 009-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia en los departamentos de Puno, Cusco, Lima, en la Provincia Constitucional del Callao, en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac, en las provincias de Tambopata y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios, y en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua, así como en algunas carreteras de la Red Vial Nacional. 14 de enero 2023.

4. Objetivos:

Los objetivos del presente plan se articulan al objetivo Estratégico Institucional OEI 08 Fortalecer la Gestión del Riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

4.1 Objetivo General:

Fortalecer la Respuesta del Hospital Cayetano Heredia ante un incremento de la demanda de atenciones, producidas por enfrentamientos entre policías, militares y población civil, eventos adversos masivos de tipo antrópico (tiroteos, incendios, accidentes de tránsito, movilización social, violencia urbana e inseguridad ciudadana, etc.), que se materialicen en el marco de una Conmoción Social.

4.2 Objetivos Específicos:

- Organizar la respuesta hospitalaria, la organización institucional y la articulación con los diferentes Centros de Atención de Salud articulados con la Dirección de Redes Integradas de Lima Norte (DIRIS LIMA NORTE) y otros Hospitales de la ciudad, intentando mantener a través del Gobierno local, Policía Nacional y otras instituciones públicas que articulan con el Ministerio de Salud (MINSA) una cooperación mutua y eficaz.
- Mantener los procedimientos de referencia / contrarreferencia más seguros para la referencia de pacientes con necesidades de admisión según prioridad de patología una vez alcanzada la máxima capacidad de respuesta que nuestra institución pueda brindar a los afectados que lleguen al HNCH.
- Establecer los Sistemas de Comunicación regular y alternativos para la fluidez de las acciones requeridas en la contingencia.



5. Ámbito de Aplicación:

El presente plan es de aplicación obligatoria para todas las áreas operativas, administrativas y de servicios del Hospital Cayetano Heredia, que incluyen Direcciones, Oficinas, Departamentos y Servicios en el escenario de Conmoción Social.

PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

6. Contenido

6.1. Determinación del escenario de riesgo:

6.1.1. Identificación del Peligro

Nuestro hospital cuenta con experiencia en atención de incidentes, como los evidenciados en Fiestas Patrias, Navidades, Fin de año 2022, y otros como los de Conmoción Social desarrollados en las vacaciones presidenciales del ex Presidente Martin Vizcarra el 09 de Noviembre 2020 y el ultimo del ex Presidente Pedro Castillo el 07 de Diciembre 2022, además de la atención de otros eventos que afectan la Seguridad Ciudadana, Sismos (agosto 2007), Covid19 desarrolladas en el Plan Covid19 durante la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta olas (2020, 2021,2022).

a) Peligros/Amenazas identificados:

- **Manifestaciones masivas de tipo político** por confrontaciones en el ejercicio de las decisiones y normativas establecidas por el Gobierno Central (Presidencia del Consejo de ministros), el Congreso Nacional y el activismo político de Partidos Políticos y Organizaciones de base política.
- **Incidentes en espacios abiertos** (Calles, Plazas, Parques, Avenidas, etc.) o espacios cerrados (Congreso, Organismos públicos diversos, Locales políticos partidarios, etc.)

a.1. Peligros Antrópicos:

- Quemaduras y amputaciones traumáticas por el uso de artefactos con poder explosivo o incendiario (bombas molotov, fulminantes y cartuchos de dinamita, anfo, etc.)
- Asfixias y semi-asfixias, aplastamientos, lesiones por objetos contundentes fijo o proyectiles contundentes (cinéticos) por permanencia en conglomerados de personas.
- Heridos por proyectiles de arma blanca y armas de fuego (bala, perdigones)
- Intoxicaciones por Humo, gases lacrimógenos u otras sustancias irritantes (gas pimienta).
- Accidentes vehiculares de la población limeña y de moradores del interior del país: atropellos, colisión vehicular, arrastres, caídas, etc.)



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

a.2. Naturales:

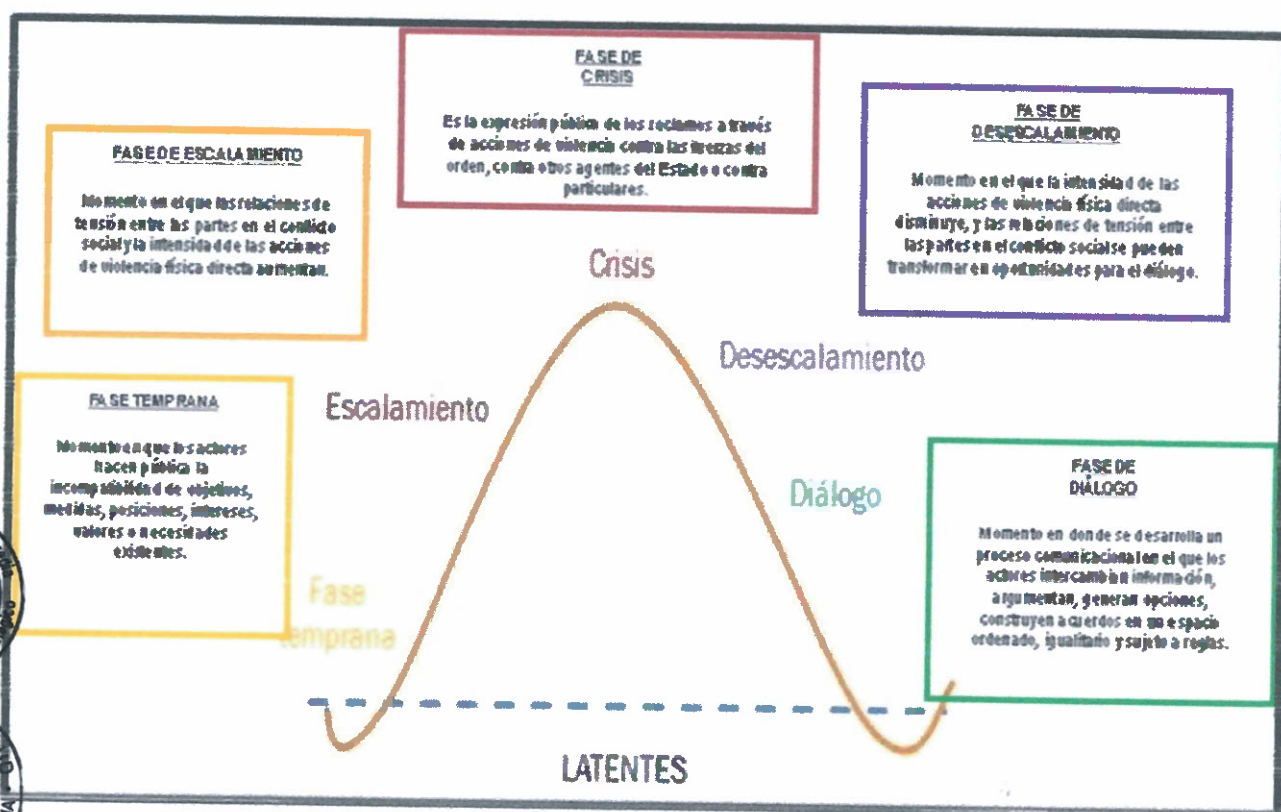
- Sismo de magnitud severa.
- Desbordes e inundaciones de poblaciones cercanas a las áreas ribereñas.

a.3. Biológicos:

- Incremento de casos COVID 19.

b) Fases de desarrollo de los eventos de Conmoción social

Son los momentos por los que puede pasar un conflicto social activo, en función al incremento o disminución de la violencia, y las posibilidades de diálogo y entendimiento.



**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

c) Tipología de Conflictos Sociales

Desde septiembre del 2008, la Defensoría del Pueblo utiliza la siguiente tipología para el análisis de la conflictividad social:

TIPO	DINAMICA GIRA EN TORNO
Asuntos de Gobierno Local	A la gestión pública de los municipios provinciales y distritales.
Asuntos de Gobierno Regional	A la gestión pública de los gobiernos regionales.
Asuntos de Gobierno Nacional	A la gestión pública del gobierno central.
Socio ambiental	Al control, uso y/o acceso al ambiente y sus recursos. Están presentes también componentes políticos, económicos, sociales culturales.
Por demarcación territorial	Al establecimiento de límites entre circunscripciones territoriales.
Por cultivo ilegal de hoja de coca	A la siembra ilegal de coca, la presencia del narcotráfico y las acciones del Estado.
Laborales	A los derechos laborales
Comunales	Al acceso a recursos naturales, propiedad y límites territoriales entre comunidades.
Electorales	A la no aceptación de resultados electorales rechazo a las autoridades electas.
Otros asuntos	A reclamos estudiantiles, universitarios, etc.



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Esta tipología se complementa con la clasificación de los conflictos sociales por competencias estatales:

PRINCIPAL COMPETENCIA
Gobierno Nacional
Gobierno Regional
Gobierno Local
Poder Legislativo
Poder Judicial
Organismos Constitucionalmente Autónomos

Reporte Defensoría del Pueblo: (Fuente Pagina Web Defensoría)

AFECTACION DE PERSONAS DURANTE CONFLICTO POR VACANCIA PRESIDENCIAL Y TOMA DE LIMA DIC 2022-2023	
Personas (proyección aproximada)	No.
Movilizados	100,000
Fallecidos	70
Heridos	1,164
Hospitalizados	NR
Desaparecidos	NR

Luego de identificar los riesgos en caso de conmoción social, ante el incremento de Enfermedades y otros eventos de importancia en Salud Pública (EVISAP) se puede determinar que ante los elementos expuestos así como los factores de vulnerabilidad conocidos en la ciudad de Lima, se puede proyectar los daños potenciales y estimaciones cualitativas en los posibles afectados por conmoción social, a pesar de encontramos al momento de la elaboración del presente documento en Fase de Escalamiento con escenarios mucho más convulsionados como los que se podría presentar en "Toma de Lima" los escenarios:

**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

PROYECCION DE ESCENARIOS POR CONMOCION SOCIAL "TOMA DE LIMA" ENERO 2023				
Personas / Escenarios	No. (Escenario 2020)	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
Movilizados	50,000	5,000	10,000	25,000
Fallecidos	2	2	10	20
Heridos	200	200	1,000	2,000
Hospitalizados	23	20	100	200
Desaparecidos	60	20	30	60

Los patrones de heridas por quemaduras (manipulación y afectación por bombas molotov), objetos contundentes, y sobre todo por armas de fuego sufridas por víctimas en tiroteos desencadenados por civiles en lugares públicos muestran diferente patrón de las heridas observadas en enfrentamientos de combate. En comparación con las heridas de bala relacionadas con el combate sufridas por fuerzas enemigas en enfrentamientos militares y policiales, un evento de tiroteo desencadenado por civiles da como resultado una incidencia notablemente mayor de lesiones torácicas y en la cabeza, muchas de las cuales ocurren con el tirador a una distancia más corta.

Las causas de estas diferencias están algo mal definidas, pero pueden estar relacionadas con varios factores:

- **Capacitación:**

Los militares y las fuerzas del orden están capacitados para la lucha, tienen una mayor conciencia de la situación, pueden identificar indicadores previos a la violencia y están familiarizados con conceptos de su formación como acción inmediata, utilización de cobertura, movimiento bajo fuego, armas y tácticas, etc. Este conjunto de habilidades los hace más difíciles de ser impactados que la población en general.

- **Distancia:**

Se sabe que los militares y las fuerzas del orden son objetivos combativos, cuando les disparan, responden. Esta dinámica da generalmente como



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

resultado una mayor distancia comparativa al fuego de ataque, observado en el combate militar o acciones policiales. Los tiroteos masivos públicos civiles tienden a ser de naturaleza más unilateral, lo que resulta en distancias de enfrentamiento iniciales y en curso significativamente más cercanas. Un atacante civil puede estar a la distancia de los objetivos fácilmente, pero es tácticamente más difícil para un atacante de arma de fuego, acercarse a alguien que está preparado para contraatacar con un arma de fuego.

• Respuesta del objetivo y del atacante

Las víctimas en los eventos de tiroteos entre civiles suelen responder a los disparos huyendo, escondiéndose, congelándose o dejándose caer. El atacante comúnmente tiene un movimiento relativamente indiscutible y la capacidad de matar al comienzo del evento.

Características Comunitarias de la Población potencialmente afectada

1. COMUNIDAD				
A. Población:				
a. Población total expuesta:	Niños: 508,640	Adolescentes: 265,767	Adultos: 980,541	Adulto mayor: 253,296
Grupos de la población más vulnerables: Adultos, Adultos Jóvenes, Adolescentes				
b. Perfil Epidemiológico:				
	Causa Externa: Policontusos 50% Traumatismos 40%		No Transmisibles: Crisis Hipertensivas	
Antecedentes Epidemiológicos relacionados al evento: • Policontusos por caídas • Politraumatizados por enfrentamientos • Quemaduras por manipulación de explosivos caseros • Asfixia por inhalación de humos (gases lacrimógenos)				

**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

• Accidentes de tránsito			
c. Principales actividades económicas: Comercio. Transporte público, Alimentos (casas, albergues, restaurantes)			Población en situación de Pobreza: 15-30 % Pobreza extrema: <5%
B. Servicios Básicos:			
a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre.		Condiciones de vulnerabilidad: Alta Accidentalidad en la Panamericana	
Medios de transportes disponibles o cercanos: Microbuses Interprovinciales, Combis		Condiciones de vulnerabilidad: Alta Excesiva velocidad y falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo	
b. Sistemas de comunicación existentes: Telefonía Fija,		Condiciones de vulnerabilidad: Media a	
c. Energía eléctrica:			
Disponible localmente: SI	Alumbrado público: SI	Población con servicio domiciliario: 73.8 %	Condiciones de vulnerabilidad: Baja: posibilidad de que los cables de alta tensión puedan verse comprometidos por el uso de artefactos pirotécnicos.
d. Agua potable:			
Servicio disponible:	Población con servicio	Calidad del agua: Agua es	Condiciones de vulnerabilidad:
e. Disposición de desechos: La población adyacente cuenta con red de alcantarillado.			



**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

Sistemas disponibles: - Desagüe - Camión Recolector para recojo	Población con servicio domiciliario 88.34 %:	Condiciones de vulnerabilidad: Alta: 1. Ante la inminencia del bloqueo total o parcial de carreteras y vías de acceso. 2. Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje.
---	---	---

Nuestra área de influencia para el HNCH en los distritos de Lima Norte, lo representan la siguiente población asignada:

Población de Lima Norte según grupos de edad



Distritos/Población expuesta	Niño	Adolescente	Joven	Adulto	Adulto mayor	Total
	0-11	12-17	18-29	30-59	60-más	
San Martín de Porres	112111	56625	145338	330979	125670	770723
Comas	91136	45579	109757	249650	90790	586912
Los Olivos	54251	26690	66319	154930	56716	358906
Puente Piedra	72201	33993	83655	173164	49156	412169
Carabaylo	71554	34004	83632	178825	55877	423892
Independencia	35343	17271	43078	97348	35084	228124
Rímac	25376	12953	32867	77714	33972	182882
Ancón	15971	7514	17073	38396	12525	91479
Santa Rosa	8936	3776	7134	16802	5858	42506
Total	486879	238405	588853	1317808	465648	3097593

Fuente: DIRIS Lima Norte 2022

**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

Determinación de riesgo

IDENTIFICACION DE PELIGROS		IDENTIFICACION DE LA VULNERABILIDAD	
Peligro	Descripción	Elementos Expuestos	Factores de vulnerabilidad
Accidentes	Fallas funcionales o estructurales en elementos par te de ellos o estructuras completas por problemas de instalación uso indebido o fenómenos exógenos, así como conductas imprudentes	• Personal de la organización • Público	• Exposición por conductas temerarias. • Insuficiente medida de seguridad
Alteración súbita de estado de la salud	Presentación de cuadros agudos en la salud de las personas debido a enfermedades crónicas o por problemas de ingesta inadecuadas de alimentos y otras sustancias	• Personal de la organización • Público	• Cambio de hábito alimentario • Insuficiente cultura de protección en la ingesta de alimentos y bebidas
Incendio	• Fuego fuera de control que rebasa la capacidad de respuesta en el sitio donde se origina y con posibilidad de propagarse o generar más daños	• Personal de la organización	• Falla en los sistemas de seguridad • Insuficiente cultura de prevención y protección



**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

Accidentes vehiculares	• Colisión volcaduras u otros eventos abruptos que involucren a los vehículos que transportan a las delegaciones oficiales	• Personal de la organización	• Alto tránsito vehicular • Acciones temerarias de conductores • Falla técnica de los vehículos
Sismo de gran magnitud	• Vibración de las superficies terrestres como consecuencia de la liberación de energía por causas internas de la tierra conllevando de grandes olas sobre el litoral condicionando la afectación de la infraestructura	• Personal de la organización • Público asistente	• Falla de los niveles de seguridad de la infraestructura de instalaciones • Insuficiente cultura de prevención y de protección • Falta en los procedimientos de protección de las personas



6.1.2. Determinación del nivel de riesgo:

En el Boletín Epidemiológico de MINSA 2018 **los accidentes de tránsito** han sido la etiología más frecuentemente atendida en los Servicios de Emergencia debido a **diagnósticos de causa externa física**. A nivel nacional los ocurridos en Lima Norte (DIRIS LIMA NORTE), zona de influencia del HNCH, figuran en primer lugar a nivel nacional con 4,247 afectados, lo que implica alrededor de 354 casos mensuales en promedio.

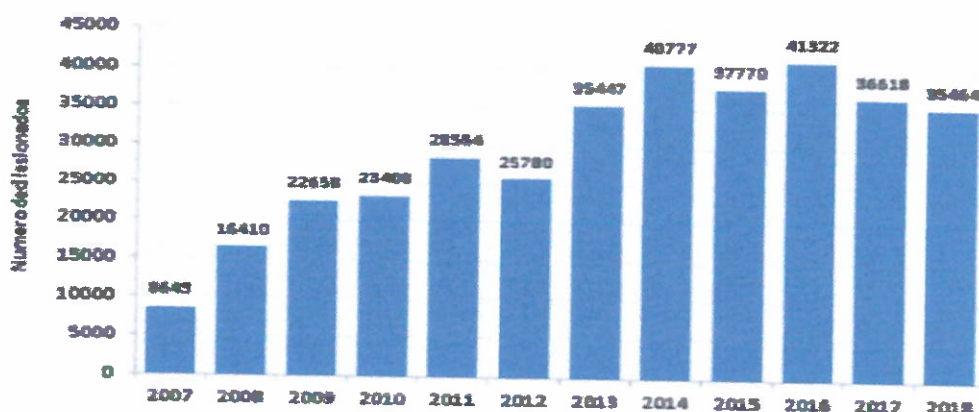
Si consideramos un 25% más por las condiciones asociadas a la gran alteración del orden por la Conmoción Social, suponemos que podemos atender 424 afectados por accidentes de tránsito, en lo que implica 212 afectados en la segunda quincena en enero 2023 en Lima Norte. Debido a esto, consideramos que el HNCH podría estar atendiendo el 33% de heridos lo que significa alrededor de 70 heridos, estando con alta probabilidad que **entre 35 y 50 heridos por accidentes de tránsito sean atendidos en el HNCH en el**

PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

escenario probable de Alerta por Contingencia asociada a la Conmoción Social.

Nuestra institución cuenta con la presencia de especialistas de atención quirúrgica las 24 horas del día (Cirugía General, Neurocirugía, Cirugía Vascular y Torácica, Traumatología), lo que asegurara el servicio en caso de demandas masivas.

Notificación de lesionados por accidentes de tránsito, Perú, 2007-2018



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA.

En el mes de enero del presente año se registraron 1638 lesionados por causa externa en la emergencia, dentro de las causas externas que tenemos en **mayor porcentaje fue caídas con 43%, exposición a fuerzas mecánicas en 27%, seguido de accidente de tránsito con 9%.** Durante el mes en el mes de febrero se registraron 1632 lesionados por causa externa en la emergencia, dentro de las causas externas que tenemos en mayor porcentaje fue caídas con 41%, exposición a fuerzas mecánicas en 28%, seguido de accidente de tránsito con 6%. Y en el mes de marzo del 2023 se registraron 1692 lesionados por causa externa en la emergencia, dentro de las causas externas que tenemos en mayor porcentaje fue caídas con 679 pacientes equivale a 40.1%, exposición a fuerzas mecánicas 474 pacientes con 28%, seguido de accidente de tránsito con 152 paciente equivale a 8.9%.

Con los datos anteriores se espera el incremento del número de atenciones por emergencia debido a la inoperatividad del servicio de consulta externa en la fecha ya que son días feriados en el contexto de pandemia COVID 19 y

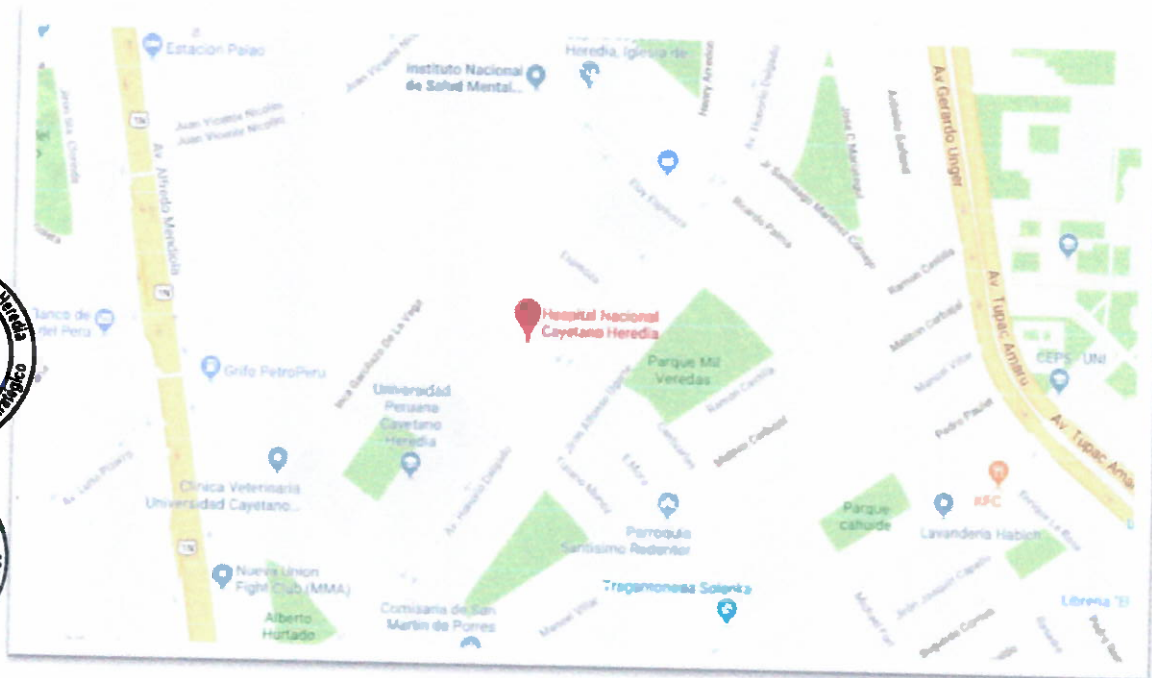


PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

conmoción social y conlleva la saturación de la emergencia porque todos los casos acuden a dicho servicio.

6.1.3. Identificación de la vulnerabilidad

El Hospital Cayetano Heredia está ubicado en la Av. Honorio Delgado 262 - 264 Urb. Ingeniería, San Martín de Porres. Lima.



El Índice de Seguridad Hospitalaria ISH (elaborado en el 2022) por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital), presentado a la DIGERD con el Oficio proyectado de la DDGG HNCH No. 3530 / DEMGCC No. 802 / UFRG No. 178 el 18 de noviembre del 2022 mostrando un índice de seguridad hospitalaria de 0.36 y un índice de vulnerabilidad de 0.64, que ubica aun en Categoría B a nuestra institución. Esta valoración tiene vigencia hasta el 2025, debiendo ser renovada para el año 2026.

Las condiciones de vulnerabilidad están asociadas a las condiciones del entorno antes descritas, y de la edificación de salud, la cual incluye un área de 52,055.00m² inscritos en registro públicos, de los cuales 42,330.00m² están contruidos (35,740.00m² con una antigüedad de 52 años). Verticalmente, va de sótano hasta 4 pisos en algunos bloques.

PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Se requieren medidas necesarias en el corto plazo, tales como modernización de instalaciones eléctricas (se ha realizado el Mantenimiento Preventivo de la Sub estación eléctrica en diciembre 2022), porque los niveles de seguridad del establecimiento pueden ser vulneradas y poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un siniestro (sismo) sobre todo por la vulnerabilidad de sobre carga eléctrica conocida en nuestra institución.

La accesibilidad al Hospital es a través de tres corredores viales:

1. Avenida Panamericana Norte, que une los departamentos del norte del país y los distritos del Cono Norte, como Ancón, Santa Rosa, Puente Piedra, Los Olivos y San Martín de Porres.
2. Avenida Túpac Amaru, que une los distritos de Carabaylo, Comas, Independencia, San Martín de Porres y Rímac.
3. Avenida Universitaria que une los distritos de los Olivos, San Martín de Porres.

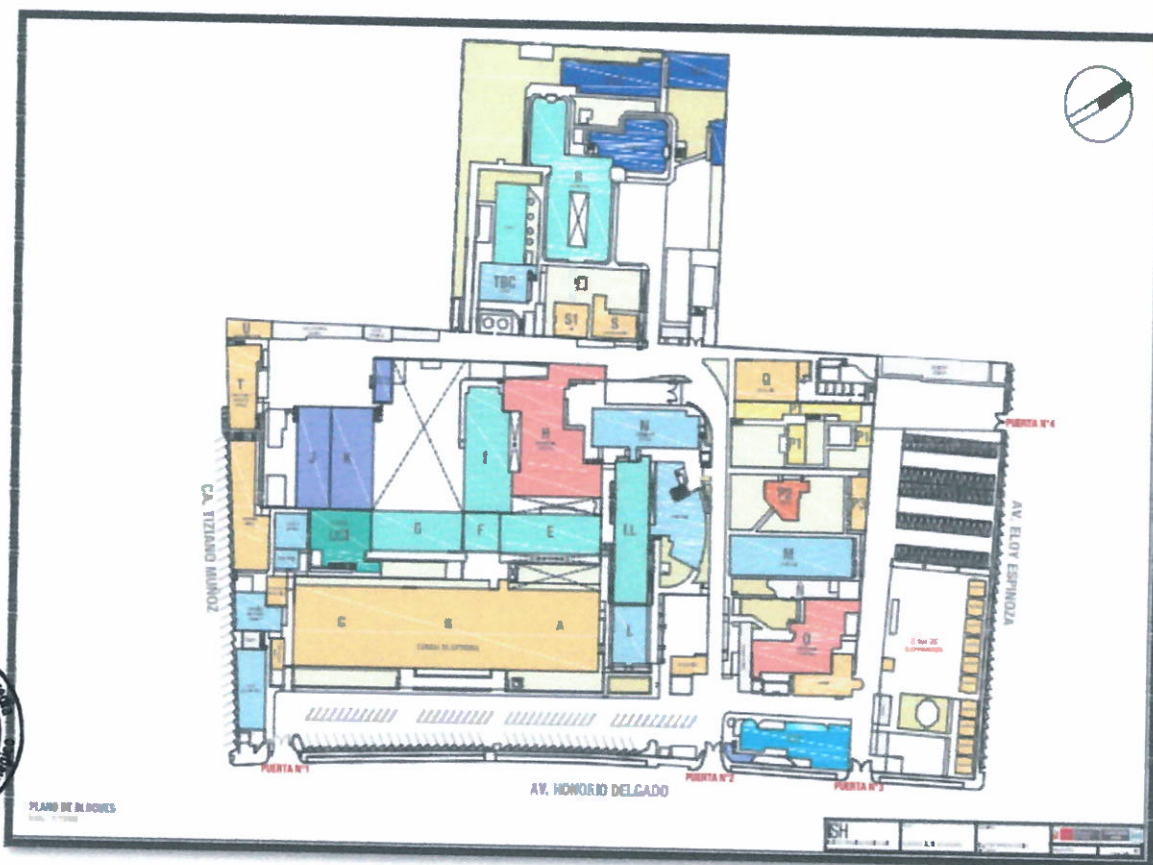
PLANO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Latitud 12°01'21"S Longitud 77°03'20"O Altitud 105 m.

El HNCH cuenta con vías de acceso para pacientes, personal asistencial y administrativo, y vías de acceso vehiculares. Tiene una distribución de bloques interrelacionados, con circulación vertical (caja de escaleras y elevadores). Las características estructurales del hospital presentan 04 pisos y 01 sótano.



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA



DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DE SALUD EN ATENCION PRESENCIAL – HNCH

Personal	Disponibilidad Ajustada 20% (Personal con Licencia)	Nombrado	CAS	Terceros	TOTAL DE DISPON	BRECHA TOTAL RH/H	INTERPRETACIÓN
Médicos	395	257	45	52	447	77	CON DEFICIT
Enfermeros	575	354	78	39	614	207	CON DEFICIT
Obstetra	44	45	8	5	49	22	SIN DEFICIT
Cirujanos Dentistas	9	8	3	-	9	1	CON DEFICIT
Tecnólogos médicos	63	46	16	13	76	34	CON DEFICIT
Psicólogo	20	20	3	1	21	15	SIN DEFICIT
Otros	86	61	20	41	127	82	SIN DEFICIT
Técnicos	849	537	229	88	937	103	CON DEFICIT
Auxiliar	71	76	3	-	71	71	SIN DEFICIT
TOTALES	2,113	1,414	405	239	2,352	233	CON DEFICIT

Fuente: OEGRHH, 2022

**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

No	Condición laboral	Total, personal hospitalario Presencial y no presencial
1	Nombrados	1991
2	CAS	1398
3	Terceros	481
	Total	3770

Fuente: OEGRRH, 2023

**CAPACIDAD HOSPITALARIA ESTIMADA PARA ATENCIÓN DE
PACIENTES:**

**SIN COLAPSO ESTRUCTURAL: AREA HOSPITAL CAYETANO
HEREDIA:**



1. EDIFICIO CENTRAL: HOSPITALIZACION CONVENCIONAL:

A. PRIMER PISO: 68 camas

a. CIRUGIA A: 30 camas

b. CIRUGIA B: 34 camas

B. SEGUNDO PISO: 126 camas

Medicina A: 28 camas Oxigeno Empotrado. Segundo Piso.

Medicina B: 34 camas Oxigeno Empotrado. Segundo Piso.

UCi intermedios: 4 camas

Pediatría: 44 camas totales: 40 camas con Oxigeno empotrada.
(Crónicos: 4, 36 Hospitalizados convencionales) (4 camas de
aislados infecciosos)

UCi Pediatría: 06 camas con Oxigeno empotrada.

UCi Neonatología Intermedios: 10 camas

C. TERCER PISO: 59 camas

Ginecología: 22 camas Ginecología. Tercer Piso.

Obstetricia: 27 camas. Sala Partos: 2 salas / Dilatación: 5 camas/
Puerperio 5 camas.

**2. EDIFICIO TRAUMATOLOGIA HOSPITALIZACION
CONVENCIONAL: 60 camas**

Primer piso: 22 camas

**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

Segundo piso: 18 camas

Tercer piso: 20 camas

3. ENFERMEDADES TROPICALES HOSPITALIZACION

CONVENCIONAL: 36 camas

TORRE DE UCI: 24 camas

Primer Piso: 8 camas **UCI MEDICINA**

Segundo Piso: 4 camas **UCI QUIRURGICA**

Tercer Piso: 10 camas **UCI NEONATOLOGIA**

4. MEDICINA C: ESTANCIAS CORTAS: 18 camas.

5. MEDICINA D: CENEX: 22 camas.

6. MEDICINA E: ONCOLOGIA MODULAR: 12 camas.

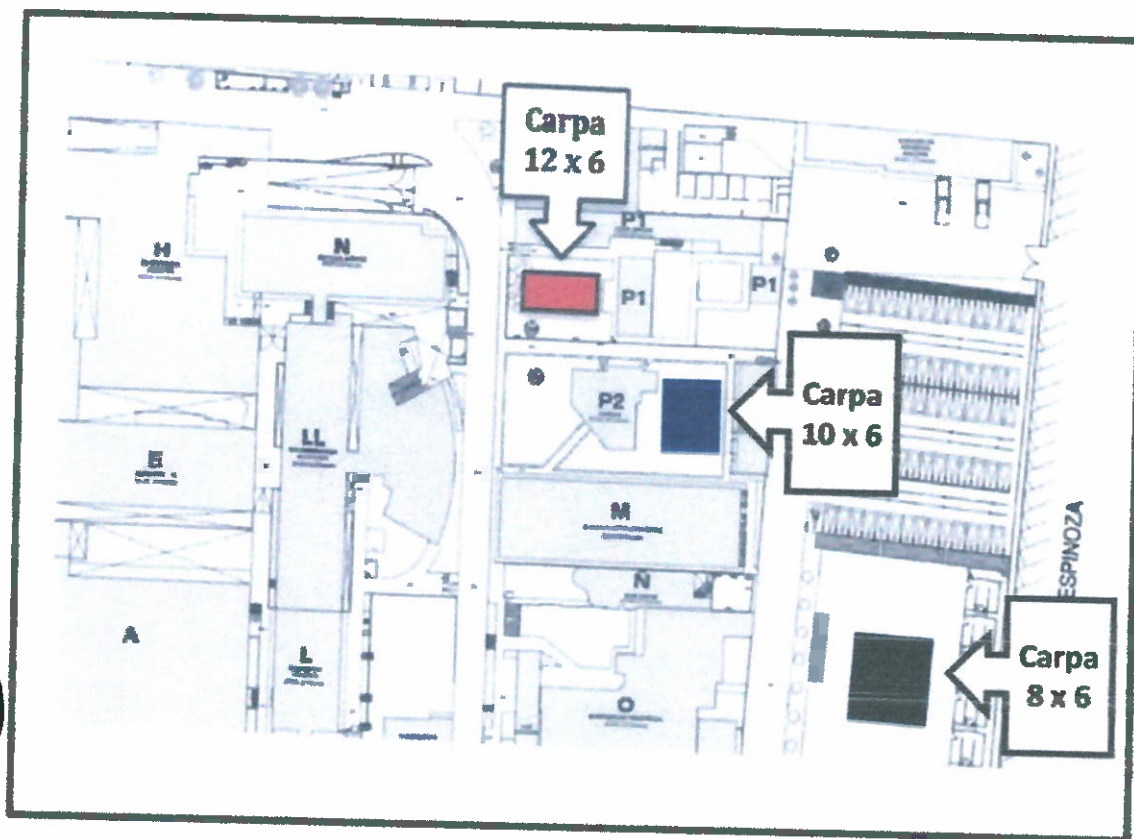


➤ **AREA DE INCREMENTO CAPACIDAD OPERATIVA SIN COLAPSO ESTRUCTURAL:**

Los Ambientes considerados para incrementar la capacidad operativa (sin colapso estructural) son:

- 3 ambientes: CUNA (atención pacientes Tarjeta amarilla), Capilla (Atención de paciente Tarjeta Roja) y zona de expansión en carpa de DIGERD (pacientes tarjeta amarilla).
- Área de expansión para tarjeta roja (6 pacientes): Capilla Área 10 x 6 techado con energía eléctrica.
- Área de expansión para Tarjeta amarilla: CUNA (Área 12 x 6 techado con energía eléctrica) y Carpa DIGERD frente de medicina C (Área 8 x 6 techado con energía eléctrica).

**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

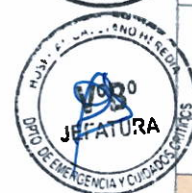


**DISPONIBILIDAD DE AREAS CRÍTICAS PARA PACIENTES POR
CONMOCIÓN SOCIAL DURANTE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19-
HNCH**

UBICACION	SERVICIO	TOTAL, EN USO	DISPONIBILIDAD AD PLAN CONTINGENCIA
OBSERVACION SERVICIO DE EMERGENCIA	EMERGENCIA	09	2
SHOCK TRAUMA	EMERGENCIA	03	1
TOPICO MEDICINA 1 Hospitalización	EMERGENCIA	12	2
TOPICO MEDICINA 2 Ambulatorio	EMERGENCIA	06	AMBULATORIO

**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES UCE 1	EMERGENCIA	04	0
UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES UCE 2	EMERGENCIA	08	0
TOPICO CIRUGIA	EMERGENCIA	06	1
UNIDAD DE RECUPERACION	ANESTESIOLOG IA	05	1
SALAS DE OPERACIONES COVID	ANESTESIOLOG IA	03/04	1
UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS	SCIG	04	0
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MED	UCI MEDICINA	06	0
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS QX	CIQ	06	0
UNIDAD DE INTENSIVOS PEDIATRIA	INTENSIVOS PEDIATRIA	06	1
TOTAL			9
CAPACIDAD AREA DE EXPANSION INTERNA PARA PACIENTES SIN COLAPSO ESTRUCTURAL			
DISPONIBILIDAD PARA TARJETA ROJA	EXPANSION INTERNA		06
DISPONIBILIDAD PARA TARJETA AMARILLA	EXPANSION INTERNA		16
TOTAL			22



**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

LÍNEAS VITALES DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

1. Puntos de Oxígeno Empotrado

AREAS HOSPITALARIAS	No. PUNTOS O2 EMPOTRADO
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	
SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES (TORRE UCI) (primer y segundo piso)	12
SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES (TORRE UCI)	10
SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS (UCI PEDIATRIA)	06
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS	06
UNIDAD DE EMERGENCIA ADULTOS	68
UCI ESPECIALES (UCE) – VENTILACION MECANICA	4
TOPICO DE MEDICINA	12
NEBULIZACION	6
TOPICO DE CIRUGIA	3
SHOCK TRAUMA	4
UCEII	08
OBASERVACION	9
TOPICO DE GINECOLOGIA	7
SALA DE PROCEDIMIENTOS	3
UNIDAD DE EMERGENCIA PEDIATRIA	37
PEDIATRIA EMERGENCIA	18
PEDIATRIA HIDRATACION EMERGENCIA	19
TOTAL	126
DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA (primer piso Edificio Central)	6



**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA (tercer piso Edificio Central)	6
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA (tercer piso, área obstetricia)	3
SERVICIO DE RECUPERACION (primer piso bloque "I")	11
TOTAL	26
DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	
SALA DE DILATACIÓN Y PARTOS (tercer piso)	8
TOTAL	8
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
CENTRO QUIRURGICO CETO (2do piso)	10
UNIDAD DE TRANSPLANTE RENAL	15
TRAUMATOLOGIA 2DO PISO	2
CIRUGIA A	34
CIRUGIA B	34
TOTAL	95



2. Energía, Saneamiento y Comunicaciones del HNCH

SERVICIOS DEL HNCH	CARACTERISTICAS	AUTONOMIA
Sistema de energía eléctrica	Suministro eléctrico (Media y Baja tensión) / ENEL Sistema de iluminación de emergencia. Condiciones de vulnerabilidad: Alta de presentarse brote infeccioso por Coronavirus La Subestación eléctrica del Hospital Cayetano Heredia se encuentran en fase de modernización durante su Mantenimiento Correctivo, a través del Presupuesto Pp 068 (2019); sin embargo	Áreas críticas 4 h

**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

	debido al peligro que representa un brote epidémico de alta infecciosidad con requerimiento de aislamiento de la población afectada con asistencia médica continua, obliga a la necesidad de dotar de una electrificación autónoma al Área de Expansión Interna del HNCH (lugar donde se encuentra la Oferta Móvil instalada por DIGERD recientemente), área que aún no cuenta con energía eléctrica.	
Agua potable	El sistema de abastecimiento de agua es mediante alimentación desde la red pública. Condiciones de vulnerabilidad: MODERADA	24 horas
Sistema de desagüe	El sistema de desagüe es hacia la red pública. La población adyacente cuenta con red de alcantarillado.	No aplica
Gases medicinales (oxígeno)	Empotrado solo en Áreas Críticas.	No aplica
Combustible	2 tanques de 2500 gl 1 tanque de 1900 gl 1 tanque de 1800 gl	5 días
Desecho de residuos sólidos	EPS Camión recolector de residuos Condiciones de vulnerabilidad: MODERADA	Diario
Comunicaciones	Comunicación telefónica directa externa.	No aplica



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

	Comunicación Alternativa con 13 Radio móviles VHF, 01 TETRA con conexión a DIGERD: 606 Internet	
--	---	--

3. Vehículos Disponibles

No.	TIPO	MARCA	AÑO	CAPACIDAD PAC/PSJ/CAR	COMBUSTIBLE	CONSUMO / KM/GLS	ESTADO	PLACA
1	Ambulancia tipo III	Peugeot	2003	05 PERSONAS (01 PACIENTE, 01 MEDICOS, 01 MEDICO, Lic. TUMD, 01 FAMILIAR)	PETROLEO	251885	INOPERATIVO	QQ-3349
	Ambulancia	Nissan	2010	05 PERSONAS (01 PACIENTE, 01 MEDICOS, 01 MEDICO, Lic. O TUMD, 01 FAMILIAR)	PETROLEO	148487	OPERATIVO	EUA-308
3	Ambulancia	Peugeot	2011	05 PERSONAS (01 PACIENTE, 01 MEDICOS, 01 MEDICO, Lic. O TUMD, 01 FAMILIAR)	PETROLEO	77910	OPERATIVO	EUB-570
4	Camioneta	Toyota	2013	05 PERSONAS (04 PASAJEROS, 01 CHOFER)	PETROLEO	64485	OPERATIVO	EGN-026



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

6.2. Organización frente a una emergencia

6.2.1. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del HNCH (GTRD)

El Grupo de Trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley No 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El HNCH tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), cuya **Resolución Directoral No. 014-2023-HNCH/DG del 23.01.2023**

6.2.2. Sistema de Comando de Incidentes en Salud

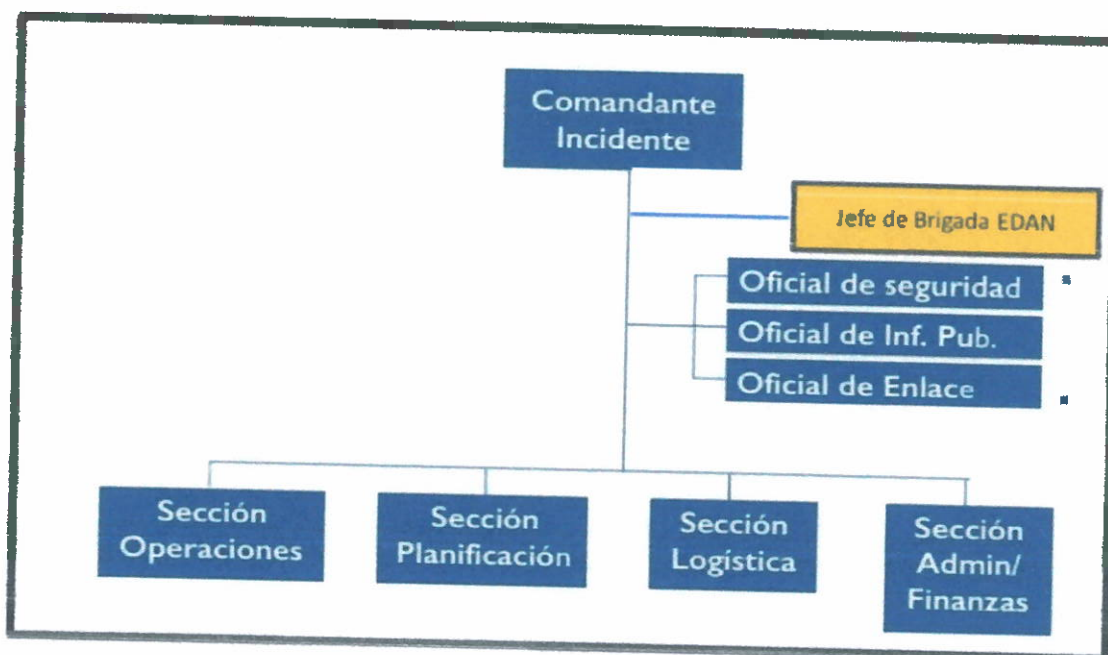
Sistema Comando de Incidentes en Salud - SCS:

El MINSA como ente rector establece un sistema de organización, comando y comunicaciones para el sector salud denominado Sistema Comando Salud (SCS), que es implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres, y que esta implementado en los Planes de Respuesta y Contingencia del hospital.

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA



NIVELES DE ATENCION SEGÚN NIVEL RESOLUTIVO:

El HCH estará en los niveles resolutivos de atención como máximo en escenario de mayor riesgo 6 pacientes Prioridad 1, y hasta 20 pacientes Prioridad 2 en caso de colapso del sostén de anillos de contención iniciales.

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA SEGUN ESCENARIOS DE RIESGO

ESCENARIO	NIVEL DEL RIESGO	TIPO DE CASOS	TIPOS DE ATENCION	NIVEL RESOLUTIVO	N° DE PAC POR ATENDER
No COVID Y COVID	Leve	-Policontusos	-Atención Ambulatoria -Referencia x Sobredemanda	- CARE emergencia -Tópico Emergencia -Control Ambulatorio Centro de salud	40, 60
	Moderado	-Policontusos con: Heridas cortantes por arma blanca o arma de fuego sin requerimiento de observación o admisión hospitalaria.	-Admisión observ. - Hospitalización regular	-Hospital II-2 o III-1	60
	Severo	-TEC -Politraumatizado -Herida por arma blanca o fuego Torácica y/o abdominal abierta o cerrada con requerimiento de admisión hospitalaria. -Asfixia con compromiso respiratorio.	-Admisión Shock Trauma - Adm UCI	-Hospital III-1	8

PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

6.3. Procedimientos específicos para el Sector Salud

6.3.1. Procedimientos de preparación para reducir daños en salud

- Organizar al GTGRD del HCH para los procesos de Prevención, Preparación y Respuesta ante esta contingencia.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la población hospitalaria /comunidad.
- Desarrollar capacidades del personal de salud y Brigadistas Hospitalarios para la respuesta frente a riesgos y daños derivados del feriado largo.

6.3.2 Procedimientos de alerta:

Las acciones para ejecutarse con anterioridad a la ocurrencia de eventos adversos derivados de los actos que forman parte del **Plan de Contingencia por feriado largo por DÍA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES en el contexto pandemia COVID 19 del Hospital Cayetano Heredia** a realizarse en Lima Metropolitana, conforme al tipo de alerta declarada.

Alerta verde:

Es una situación de expectativa ante la posible ocurrencia de emergencias, la cual determina que las dependencias de salud efectúen los preparativos tales como la actualización de los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas, ambulancias y otros para hacer frente a un posible evento adverso en este caso por el feriado largo.

Esta situación dispone la evaluación de la red asistencial de referencias y contrarreferencias, difusión del rol de retenes de personal, así como la operatividad del sistema de comunicación y transporte, y de los servicios críticos como Unidad de Cuidados Intensivos, Quemados, Sala de Parto, Centro Quirúrgico, Banco de Sangre y Emergencia.

Alerta amarilla:

Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Alerta Roja:

Situación declarada por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta ante la verificación de ocurrencia de daños sobre la población, sus bienes y su entorno, que para su atención y control se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.

La difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de las alertas declaradas, las realizará la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres a través de reportes

La UFGR-ED del HCH se encargará de socializar las alertas remitidas por DIGERD – MINSA.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR DURANTE LAS ALERTAS:

En caso de alerta verde:

- Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, será de responsabilidad de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del HCH la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas
- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente a diversos incidentes.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicaciones y transporte.
- Disponer el directorio actualizado del personal del servicio de Emergencia al Jefe de Guardia.

Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:

- a. Queda prohibido todo cambio de guardia.
- b. Se constituye como personal de reten aquel que se encuentre programado para la guardia hospitalaria en las siguientes 24 horas.
- c. Se debe tener personal asistencial médico y no médico, en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional.
- d. El Médico Jefe de Guardia asumirá la: responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.
- e. La jefa de enfermeras/Supervisora de turno deberá tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).



-

-

- Refuerzo preventivo de guardia
- Operativizar el rol de retenes domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, a] menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos de ayuda: diagnostica que: no sean de emergencia.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas-e insumos.
- Actualizar el directorio del personal médico y no. médico del HCH tanto asistencia] como administrativo

PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

- Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 10 y 20% del total, de acuerdo a la demanda actual
- Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables:
 - a. Abastecimiento de agua.
 - b. Alimentación
 - c. Combustible
 - d. Grupo electrógeno
 - e. Ascensores
 - f. Adecuada provisión de uniformes: cascos, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, linternas y baterías al personal de brigada institucional.

En caso de alerta roja:

- Activar el Grupo de Trabajo de GRD
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El retén de guardia debe estar presente en el establecimiento de salud.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital,
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

Alarma:

- En caso de presentarse un evento adverso o emergencia interna, se dará la alarma respectiva, mediante el uso de la clave de Shock trauma por aproximadamente 30 segundos y activación del sonido de la sirena por comunicaciones, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas según corresponda.
- Si se notificara de un evento externo con inminencia de la llegada de víctimas, se usará el PERIFONEO con la expresión: "ALERTA CLAVE ROJA"



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

El área de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestro Hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal operativo especialista.

- El Ministerio de Salud dispuso mantener vigente la alerta amarilla en los establecimientos de salud del territorio nacional, para brindar una atención oportuna e inmediata a las personas afectadas por emergencias o desastres durante el feriado largo.
- Ante la Declaratoria de Alerta Amarilla por la autoridad de salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del espacio de monitoreo permanente del HCH, el cual se activará bajo la presidencia del director General del Hospital o a quien el delegue. Asimismo, la coordinación en ausencia del director general o su representante, durante horas: no laborales del personal administrativo, estará a cargo del jefe de Guardia de Emergencia.
- Se establecerá como medio de comunicación prioritaria: El perifoneo institucional (Emergencia, Farmacia Central, Admisión) y los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.
- Se movilizará la brigada hospitalaria y a los brigadistas de intervención inicial del HCH.
- Se movilizará a personal no asistencial (administrativos) de apoyo complementario a las diferentes brigadas, de acuerdo, al organigrama institucional pre establecido en el plan de respuesta frente a una situación de emergencias y desastre.
- Se clasificará a las víctimas que acuden a nuestro Hospital por el Servicio de emergencia de acuerdo a los criterios de triage (Start), asimismo se utilizaran las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el departamento de emergencia y áreas críticas.
- Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas de acuerdo al caso, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de emergencias.



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Declaración de Estado de alerta

ESTADO DE ALERTA	CONDICIÓN	ACCIONES	PREPARATIVOS	ACTIVIDADES DEL PLAN
Alerta Verde	Normal	Monitoreo de la información	Los responsables monitorean los peligros en situ	Observaciones revisión de planes DIRESA GERESA DIGERD
Alerta Amarilla	Peligro inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y se revisan las rutas de evacuación y se alerta los PMA Ambulancias y Hospitales ante cualquier emergencia.	aislamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional)
Alerta Roja	Emergencia Real	Impacto de respuesta	Para eventos súbitos como sismos puede ser muy complicado tener los procesos previos y demás emergencias se entra en respuesta	Respuesta institucional internacional y comunitaria total (según lo previsto) se prevé coordinación a nivel nacional.



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

- Organización del SCS Hospitalario (SCSH)
- ✓ Comandante de salud hospitalario (CSH): Es la máxima autoridad del SCSH, responsable de establecer el PCS: en el hospital e implementar las áreas de expansión internas y externas hospitalarias. Esta función debe ser asumida por el Director General del hospital pudiendo ser delegada a profesional médico registrado como EMT tipo3.
- ✓ Función Gestión de la Información (EMED o delegados del COE salud según corresponda)

El CSH deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por la función operaciones.

Coordinar con personal de la función operaciones y CICOM

Organizar y administrar el PCS donde-se gestiona la información de las atenciones ya acciones de la contingencia y se implementa la CICOM.

- ✓ Funciones de Oficial de Seguridad:
- Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y externa del hospital donde se brinda la atención médica.

Reporta acciones al CSH

- ✓ Funciones de Oficial de Enlace:
- Establecer comunicación con las IPRRESS seleccionadas y de las zonas involucradas en este plan.

Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades del gobierno local o regional según corresponda.

Reporta acciones al CSH

- ✓ Funciones de Oficial de Comunicación e información pública:
- Sistematizar y consolidar la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE Salud
- Preparar la información para difundir a la comunidad visada por el CSH,
- Reporta acciones al CSH

- ✓ Funciones de Jefe de Operaciones:



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Implementar y ejecutar el Plan de Acciones Inicial (PAI) determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.

Determina las necesidades en función a la evaluación de daños. Reporta acciones al CSH.

✓ Función de Jefe de Logística:

Proporcionar el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles hospitalarios para la atención de la contingencia, emergencia masiva o desastres.

Determinar los requerimientos en agua, alimentación, servicios médicos para el bienestar del personal que participa en la atención del incidente.

Reporta acciones al CSH,

✓ Funciones de Jefe de Planificación:

Difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI,

Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial

Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de la IPRESS afectados por el incidente.

Designar fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades.

Reporta acciones al CSH.

✓ Funciones de Jefe de Presupuesto:

Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente.

Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos.

Reporta acciones al CSH.

6.3.4 Procedimientos de respuesta para la atención de salud

- Nombre del Establecimiento: Hospital Nacional Cayetano Heredia
- Teléfono: (511) 4820402
- Dirección electrónica: <http://www.hospitalcayetano.gob.pe>
- Número total de camas hospitalarias: 463
- Índice de Ocupación de camas en situaciones normales: 90%

Actividades

- Revisión del Plan de Contingencia



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

- Verificar la disponibilidad de los recursos necesarios (personal, camas, ambulancias, medicamentos)
- Calificar la operatividad del Sistema de Referencia y Contrarreferencia
- Programación y difusión del rol del personal programado.
- Verificar la operatividad de los sistemas de comunicación y transporte del Hospital
- Verificación de la operatividad de los servicios críticos del HCH
- Verificación de la actualización del directorio
- Integración del accionar con la Oficina de Administración, Transporte, Servicios Generales, garantizando operatividad y combustible para 24 horas de la ambulancia.
- Organización de kits de medicamentos de emergencia (Farmacia)



6.3.5 Procedimiento de continuidad de servicios para la atención de Emergencias y Urgencias por Feriado largo:

a. FLUJO DE ATENCION DE PACIENTES PARA MANEJO DE PRIORIDADES 1, 2, 3 o 4 DURANTE EL FERIADO LARGO:

El paciente seguirá el siguiente flujo para la atención por emergencia:

- Ingreso por la puerta 2.
- El paciente ingresa a emergencia y pasa a triaje para evaluación inicial.
- Triage: valora de manera preliminar para clasifica al paciente según orden de gravedad (prioridad).
- Triage clasificara para atención:

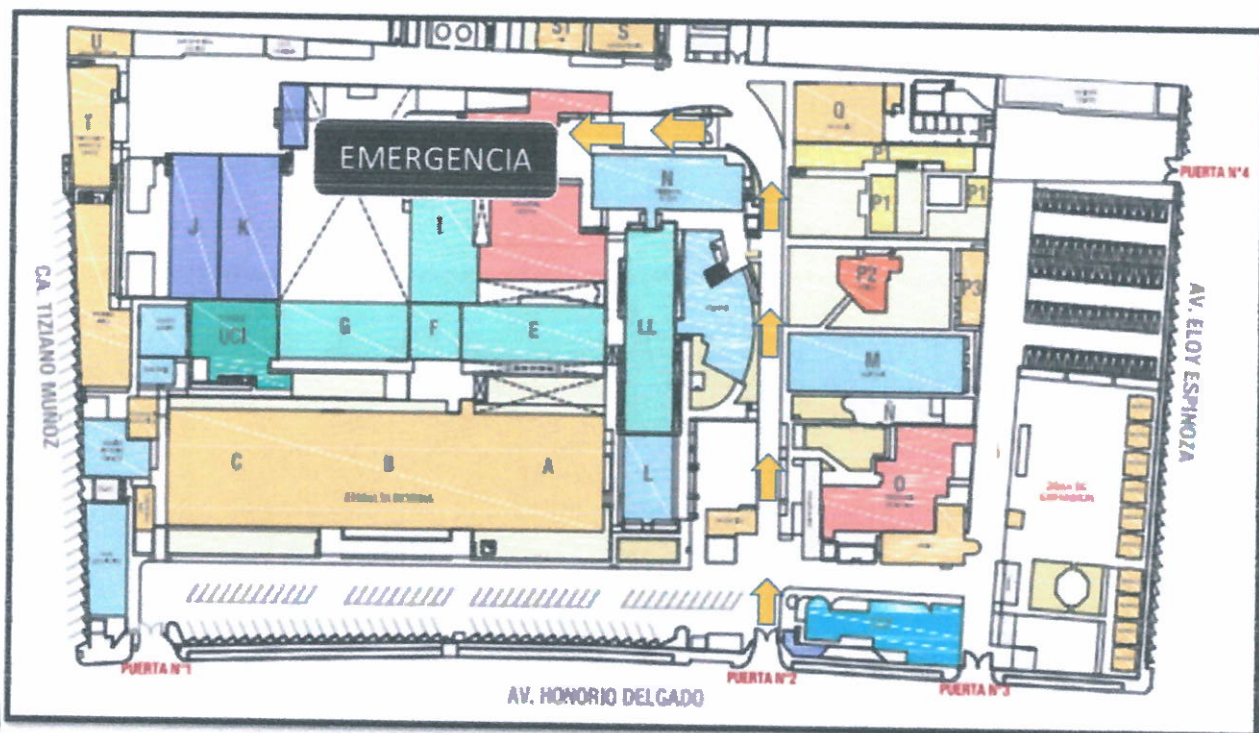
PRIORIDAD I: Ingresara a UNIDAD DE TRAUMA SHOCK.

PRIORIDA: II Y III: Ingresara a Tópico de medicina ambulatorio, Tópico de Cirugía o Tópico de ginecología. En el caso de tópico de medicina ambulatorio se subdividirá en Tópicos A, B y C.

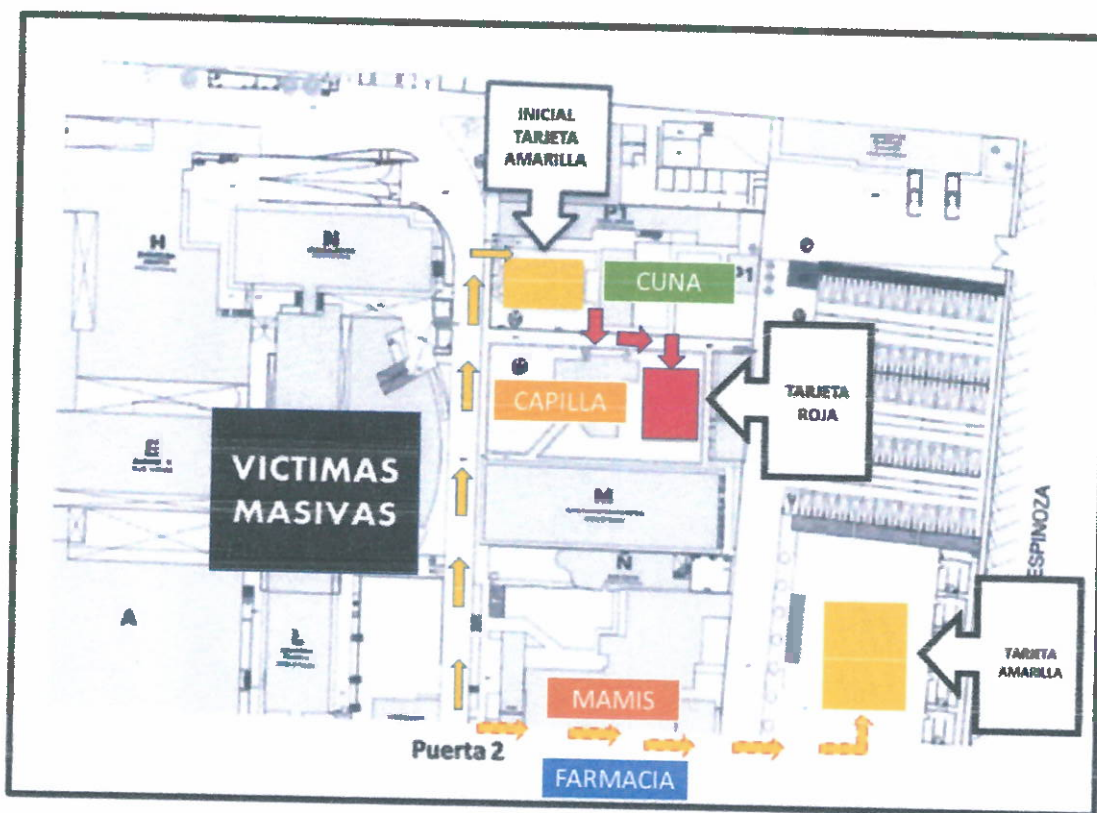
PRIORIDAD IV: Ingresara a CARE.



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA



b. FLUJO DE ATENCION ANTE VICTIMAS MASIVAS DURANTE EL FERIADO LARGO (PLAN DE CONTINGENCIA):



1. Ingreso por la puerta 2: SEGURIDAD asignada a la puerta 2 orientara al paciente el ingreso al lugar de ATENCION INICIAL (Carpa de la CUNA) y comunicara a JEFE DE GUARDIA de turno para que se active el plan de contingencia. La puerta 1 se habilitaría para el ingreso del personal del hospital.
2. JEFE DE GUARDIA asignara medico (MEDICINA o CIRUGIA) para la atención inicial de las víctimas y comunicara a supervisora de enfermería de turno para que también asigne personal de enfermería y personal técnico para que acudan a Carpa de la CUNA.
3. Si MÉDICO asignado para la atención inicial luego de la evaluación determina paciente TARJETA ROJA, continuara la atención y comunicara a jefe de guardia para que avise al MEDICO EMERGENCIOLOGO Y AL EQUIPO DE SHOCK TRAUMA de turno.

**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

4. Si MÉDICO asignado determina que paciente es TARJETA AMARILLA: Se dará tratamiento inicial e luego si requiere continuar atención pasara al AREA DE EMERGENCIA correspondiente comunicando previamente a JEFE DE GUARDIA.
5. Si paciente se encuentra en condiciones de ALTA MÉDICA, Se podrá dar de alta directamente de la Carpa: Se informará a jefe de guardia del alta del paciente.
6. Si la sobrepasa la demanda de las áreas inicialmente asignadas ingresará de igual manera por la puerta 2 por el pasaje entre MAMIS y FARMACIA CENTRAL, directamente a la carpa instalada en la ZONA DE CONTINGENCIA, y se continuará con el flujo de atención inicial.



b.1. Atención de Pacientes por Patología Quirúrgica o Medica, derivadas de incidentes antrópicos individuales, grupales o en masa

En caso de que se tenga pacientes por patología quirúrgica o médica víctimas en masa o grupales de acuerdo al flujo anteriormente indicado se iniciara la atención en la Carpa instalada en la CUNA.

b.2 Transporte asistido de pacientes terrestre

Transportar de manera asistida a pacientes desde los PMA a una IPRESS de mayor nivel resolutivo previamente establecidos, según prioridades.

b.3. Atención hospitalaria

Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos de que requieran tratamiento de mayor complejidad (Radiología, Laboratorio, SOP, UCI, UST).
Responsable: IPRESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja.

PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Organización del GTGRD del HCH para una respuesta oportuna; ello con la organización de reuniones constantes para la coordinación de actividades.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la comunidad; ello con la participación de reuniones de coordinación con personal del municipio y Brigadistas.
- Desarrollar capacidades del personal de salud para la preparación y respuesta frente a los eventos deportivos y la afluencia de público.
- Gestionar los recursos con las autoridades respectivas a fin de garantizar la continuidad operativa del Hospital.

6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El Presupuesto por Resultados 0068 y su Producto "Acciones Comunes" y Actividad Presupuestal y Sub-Producto "Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres".

La ejecución de acuerdo con:

META	PRODUCTO	CODIGO PRESUPUESTAL ID	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA (SUB PRODUCTO)	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTADO PARA 2021
73	ACCIONES COMUNES	5004280	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	SIGUIENDO - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TÉCNICO	8

El financiamiento será correspondiente al presupuesto asignado a la actividad operativa.

6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN

- El monitoreo se realizará por parte de la UFRG del Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- La evaluación será realizada por parte de las instituciones externas como DIRIS Lima Norte y DIGERD-MINSA.



**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

7. ANEXOS

7.1 Escenario de Riesgo en salud

**HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA SEGUN ESCENARIOS DE
RIESGO**

ESCENARIO	NIVEL DEL RIESGO	TIPO DE CASOS	TIPOS DE ATENCION	NIVEL RESOLUTIVO	NO. DE PAC POR ATENDER
   	Leve	-Policontusos	-Atención Ambulatoria -Referencia x Sobredemanda	- CARE emergencia -Tópico Emg -Control Amb Centro de salud	40, 60
	Moderado	-Policontusos con: Heridas cortantes por arma blanca o arma de fuego sin requerimiento de observación o admisión hospitalaria.	-Admisión observación. -Hospitalización regular	-Hospital II-2 o III-1	60
	Severo	-TEC -Politraumatizado -Herida por arma blanca o fuego Torácica y/o abdominal abierta o cerrada con requerimiento de admisión hospitalaria. -Asfixia con compromiso respiratorio.	-Admisión Shock Trauma - Adm UCI	-Hospital III-1	8

**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

**7.2 Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y
desastres**

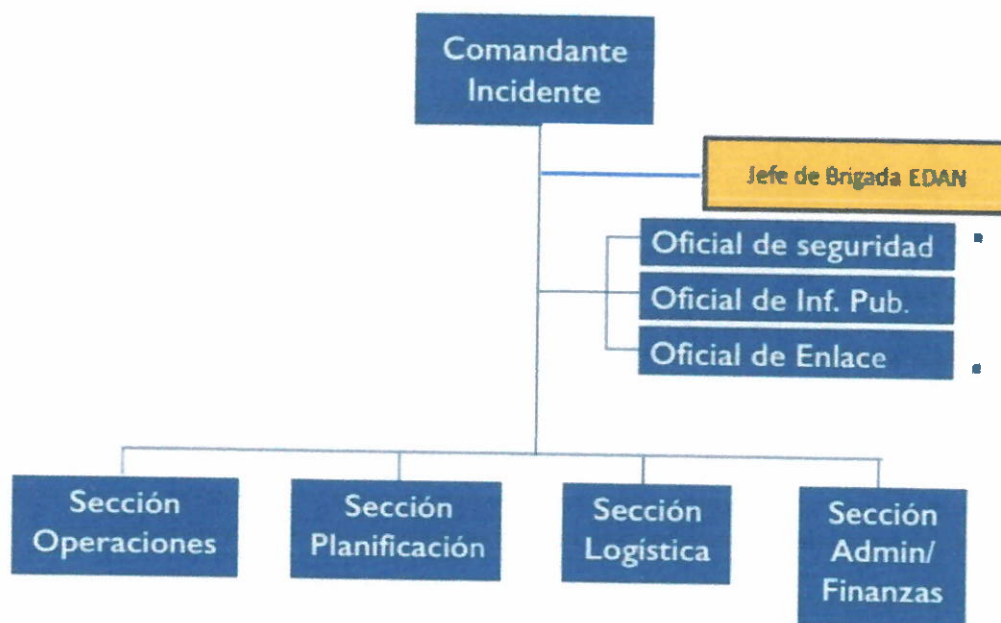
Declaración de Estado de alerta

ESTADO DE ALERTA	CONDICIÓN	ACCIONES	PREPARATIVOS	ACTIVIDADES DEL PLAN
Alerta Verde	Normal	Monitoreo de la información	Los responsables monitorean los peligros en situ	Observaciones revisión de planes DIRESA GERESA DIGERD
Alerta Amarilla	Peligro inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y se revisan las rutas de evacuación y se alerta los PMA Ambulancias y Hospitales ante cualquier emergencia.	aislamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional)
Alerta Roja	Emergencia Real	Impacto de respuesta	Para eventos súbitos como sismos puede ser muy complicado tener los procesos previos y demás emergencias se entra en respuesta	Respuesta institucional internacional y comunitaria total (según lo previsto) se prevé coordinación a nivel nacional.



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

7.3 Sistema de comando Salud



7.4 Matriz de actividades y tareas

Actividades/Tareas	Responsable	Plazo
Formulación del Plan		
Conformación de un equipo Técnico		
Elaboración del Plan de Trabajo del equipo Técnico para formular el Plan de Contingencia		
Elaboración del escenario		
Elaboración del Plan de Contingencia y su contenido		
Estructura del Plan de Contingencia en salud	UFGR	24/04/2023
Aprobación del Plan de contingencia	Director General	25/03/2023
Difusión del Plan de Contingencia	OCOM	26/03/2023
Implementación y Ejecución del Plan de contingencia	Director General	27/03/2023
Evaluación y Actualización del Plan de contingencia	UFGR	27/03/2023
Articulación y Coordinación con otros Planes	Director General	27/03/2023

**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

7.5 Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional

DIRECTORIO DE HOSPITALES

HOSPITAL	DIRECCIÓN	TELEF
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	Av. Alfonso Ugarte 848 Lima - Perú	614-4846
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	Parque "Historia de la Medicina Peruana" S/N Alt. Cdra. 13 Av. Grau - Cercado de Lima	328-0068 328-0035
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	Av. Honorio Delgado Num. 262 Urb. Ingeniería - San Martín de Porres, Lima	482-0402 481-9570
HOSPITAL SERGIO BERNALES	Av. Tupac Amaru km 14.5 - Comas, Lima	558-0090 558-0186 558-0186
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	Av. César Vallejo 1390 El Agustino, Lima	362-8619 362-0578 362-7777
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	Carretera Cental Km 3.5. Santa Anita, Lima	494-1386 494-2497 494-2516 315-6173 494-2516
HOSPITAL SANTA ROSA	Av. Bolívar s/n cdr. 8, Pueblo Libre, Lima	463-9535 463-8578 463-0388
HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	Av. Roosevelt 6355 (ex Av. República de Panamá) Miraflores, Lima	445-9992 446-2321 445-5096 241-2789
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Av. Grau 854, La Victoria, Lima	474-9810 474-9820 474-9790 474-9808
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA	Av. El Ejercito No. 600 Magdalena del Mar	261-4668 261-5516 261-5516
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	Av. Alfonso Ugarte 825, Lima	431-5131 330-3521
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	Av. Saenz Peña - cdr. 6 s/n, Puente Piedra, Lima	548-2010
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA	Jr. Arequipa 214-216, Chosica, Lima	418-3232
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	Av. Canto Grande S/N Alt. Pdte 11, San Juan de Lurigancho, Lima	388-6513
HOSPITAL DE VITARTE	Av. Nicolás Ayllón 5880 - Ate - Lima	351-4484



**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

DIRECTORIO DE INSTITUTOS

INSTITUTOS NACIONALES	DIRECCIÓN	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	Jr. Ancash 1271, Barrios Altos, Lima	411-7703 FAX: 3287382
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	Av. Tingo María 398 - Lima	425-7700 425-7707 425-5050
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	Av. Defensores del Moro N° 213 - 215, Chorrillos	429-9690 429-9698 429-5699 465-5105 Fax: 429-0611
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	Av. Brasil N° 603, Breña, Lima	333-0055
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	Jr. Antonio Mroquesada N° 541, Cercado de Lima	328-1370 328-1481 328-0998
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	#Av. Angamos 2520 - Surquillo	201-6500 201-6160



DIRECTORIO INSTITUCIONES PÚBLICAS MINSA

ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	EMAIL	TELEFONO
CDC	MC CESAR VLADIMIR MUNAYCO ESCATE Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y control de Enfermedades del Ministerio de Salud- Director General	cmunayco@minsa.gop.pe	3156600 Anexo 5601
CENARES	MC ANA CARMELA VASQUEZ QUISPE GONZALES	avasquezq@cenare sminsa.gop.pe	3156600 Anexo 2824

**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

	Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos En Salud		
DGOS	MC JULIO ANTONIO SILVA RAMOS Director General de la Dirección General de Operaciones de Salud	jsilvar@minsa.gob.pe	315-6600 Anexo 3383
DIEM	DR. WILFREDO SANTOS SOLOS TUPES Director ejecutivo de la dirección de equipamiento y mantenimiento	wsantoss@minsa.gob.pe	6120560 Anexo 6513
DIGEMID	QF ANA GABRIELA SILVA FLOR DE OORTEGUI Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas	asilvaf@minsa.gob.pe	315-6600 Anexo 6513
DIGESA	BLG. MARCO IVAN CARDENAS ROSAS Director General de la Dirección General de salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	mcardenas@minsa.gob.pe	6314430
DIGIESP	M.C. HENRY SERAFIN GAMBOA CERNA Director general de intervenciones estratégicas en salud publica	hgamboa@minsa.gob.pe	315-6600 Anexo 3065
DIPROM	LIC SARA LUCINDA DEL PILAR CERNA SALDARRIAGA Directora Ejecutiva de la Dirección de Promoción de la Salud	scerna@minsa.gob.pe	315-6600 Anexo 2658
INS	MC VICTOR JAVIER SUAREZ MORENO Jefe Institucional	vsuarez@ins.gob.pe	748-1111 Anexo 2127
SAMU	MC MARIA INES QUIROZ LINARES	mquirozl@minsa.gob.pe	315-6600 Anexo 3482

**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

	Directora Ejecutiva de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias		
--	---	--	--

**DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE PRIMERA RESPUESTA Y DE
SERVICIOS VITALES**

Institución	Dirección	Contacto, Teléfono, fax y mail
CGBVP - Unidad de bomberos SMP 65	Av. Nicolini 501 - Urb. Palao, San Martín de Porres	Otoniel Díaz Carrasco 4811089 / 534-7725
Cruz Roja Peruana	Av. Arequipa 1285, Cercado de Lima	4700606
Dirección de Redes integradas en Salud DIRIS – Lima Norte	Jr. Indoamerica Mz 02 Lt 03 Asociación Víctor Raúl Haya de la Torre – Independencia	Lic. Jenny Rojas Sandoval 996505953 / 945256004
Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional	Calle Guillermo Marconi N° 317 San Isidro	6119933 coesalud@minsa.gob.pe
Empresa eléctrica ENEL	Av. Tnte López Rojas 201, Maranga	561 2001
Hospital Cayetano Heredia	Av. Honorio Delgado N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres Lima 31	Dr. José Antonio Proaño Bernaola 482-0402 / Fax 482-1410
Morgue Central de Lima	Jr. Cangallo Cercado de Lima.	328-8590

**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

PNP Comisaria SMP	Jr. Manuel Villar s/n Urb. Ingeniería, San Martín de Porres,	Cmdte. Johnny Aguilar Hermoza 4822650
PNP Escuadrón de Emergencias Lima Norte DIVTER	Av. 28 de julio La Victoria	Cmdte Rony Maravi Romero 105
SAMU	CENARUE	977496171 (Jefe de Guardia) 3156688 3156600-anexo 2720/2721/2722
Servicio de agua potable de lima (SEDAPAL)	Av. Víctor Andrés Belaunde 15312, Comas 15312	995 002 217
Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad de SMP	Av. Alfredo Mendiola, San Martín de Porres 15101	Cesar Vargas 994173754 997604091
ENEL	Av. Globo Terráqueo 3698, Independencia 15311	5612001

7.6 Red radial y de telefonía, incluyendo los EMED y COE Salud

**SISTEMA DE COMUNICACION CONVENCIONAL Y ALTERNA HCH
UBICACIÓN COMUNICACION RADIOS TETRA**

- 1. NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA**
- 2. DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD: MC JOSE ANTONIO PROAÑO BERNOLA**
Número de Celular: 959764945
Correo electrónico: jose.proanob@hospitalcayetano.gob.pe

PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Cargo Pandemia / Cargo / profesión: Comandante de Incidentes Hospital Cayetano Heredia / Director General del HCH / Médico Cirujano especialista en Reumatología.

3. UBICACIÓN DE LA RADIO TETRA

A. Dirección General: A disposición a través del Brigadista Hospitalario de Radiocomunicación

B. EMED del Área Funcional de Gestión del riesgo de desastre: A disposición a través del Brigadista Hospitalario de Radiocomunicación y Oficina de Seguridad Interna (24 horas al día)

C Emergencia: A disposición a través del Brigadista Hospitalario de Radiocomunicación

D Brigadista de Radiocomunicación: Sr Pedro Acurio Cáceres Celular: 962313188

E Seguridad: Turnos Nocturnos de lunes a domingos (17:00 hs a 08:00hs)



1. RESPONSABLE DE LA UFGRED HCH

Nombre y apellidos: **MC. JUAN DANIEL OCHARÁN PORTUGAL**

Número de Celular: 981722541

Correo electrónico: jdocharan@hotmail.com

Cargo Pandemia / Cargo / profesión: Responsable del Área Funcional Gestión del Riesgo de Desastres / Médico especialista en Medicina de Emergencias y Desastres en Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.



2. HORARIO DE TRABAJO O ATENCION CON LA RADIO TETRA:

24 horas con participación de jefe de Guardia. 12 horas personales EMED Y Brigadista de radiocomunicación. Todos los días e inclusive sábados domingos y feriados con participación nocturna y feriados de Seguridad interna HCH.



**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

**6. NUMERO DE PERSONAS LABORAN EN EL ÁREA Y QUE OPERAN LA
RADIO TETRA: 3.**

7. RELACIÓN DE OPERADORES:

Nombre y apellidos: SR. PEDRO ACURIO CACERES

Número de Celular: 985215003 - 962313188

Correo electrónico:

Cargo / profesión: Radioperador

**DIRECTORIO INTERNO PARA RESPUESTA HOSPITALARIA
EN SISTEMA COMANDO EN SALUD**

AREA/CARGO	RESPONSABLE	TELEFONO	CELULAR
Central Telefónica	Según Rol	01482-0402 01482-1080	
Comandante Incidente	MC José Antonio Proaño Bernaola	01482-0402 Anexo 237	959764945
2° Comandante Incidente	MC Luis Humberto Hospinal Moori	01482-0402 anexo 237	953573514
Jefatura De Guardia	Según Rol	01481-9570	987704412
Jefe de operaciones Emergencia	MC. Maribel Liliana Juscamayta Tabraj	01482-0402 Anexo 284	985623718
Jefe de operaciones Medicina	MC Leslie Marcial Soto Arquíñigo	01482-0402 Anexo 207	998673662
Jefe de operaciones Tropicales	MC Frine Samalvides Cuba	01482-0402 Anexo 225	996656169
Jefe de operaciones Anestesiología	MC Enrique Chong Ramos	01482-0402 Anexo 262	998613838
Jefe de operaciones Pediatria	MC Eduardo Negrón Saavedra	01482-0402 Anexo 211	999064877
Jefe de operaciones Gineco Obstetricia	MC Giuliana Chacón Ardiles	01482-0402 Anexo 223	955897426



**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

Jefe de operaciones Emergencia JG	Jefe de Guardia	01481-9570	987704412
Jefe de operaciones UCIG	MC Samuel Santos Cosme Ávila	01482-0402 Anexo 284	945137786
Jefe de operaciones Cirugía	MC Giuliano Borda Luque	01482-0402 Anexo 281	991669345
Jefe de operaciones Traumatología	MC Martin Ormeño Gutiérrez	01482-0402 Anexo 297	999669554
Jefe de operaciones CENEX	MC Enrique Valdivia Núñez		945114906
Jefe de operaciones Unidad Emerg. Pediátrica	MC María Luque Ramírez	01482-0402 Anexo 392	948686868
Jefe de operaciones UCI Pediatria	MC Eduardo Negrón Saavedra	01482-0402 Anexo 216	999064877
Jefe de operaciones UCI NEO	MC Sandra Rado Peralta	01482-0402 Anexo 283/214	941395767
Jefe de operaciones Farmacia	QF Joel Eleazar Alcántara Guerrero	01482-0402 Anexo 353	978309590
Jefe de operaciones Enfermería	MC Ana Beatriz Rosario Graña Espinoza	01482-0402 Anexo 244	975280349
Jefe de operaciones CENARUE	MC Kelly Cano Borda		951268762
Jefe de operaciones Médicas HCH	MC Daniel Ocharán Portugal	01482-0402 Anexo 147	981722541
Jefe de operaciones Banco de Sangre	M.C. Gladys Angeles		956963370
Jefe de operaciones Nutrición	Lic. María Esther Lizano Bazalar	01482-0402 Anexo 263	977844702
Jefe de operaciones Servicio Social	Lic. María Elena Aguirre Jara	01482-0402 Anexo 258	979406903



**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

JEFATURAS ADMINISTRATIVAS

AREA/CARGO	RESPONSABLE	TELEFONO	CELULAR
Directora de Administración	CPC Rosa Josefina Toledo Arévalo	01482-0402 Anexo 270	932937934
Jefe de Logística	CPC Luis Alberto Luna Minchola	01482-0402 Anexo 295	
Jefe de Estadística e Informática	Ing. Roberto Jorge Jiménez Navarro	01482-0402 Anexo 254	976707676
Jefe de Comunicación	Lic. Judith Solano Dueñas	3825720	971452518
Jefe de Seguridad Interna	Sr. Fredy Antonio Ramírez Cárdenas	01482-0402 Anexo 236	999069673
Jefe de Servicio Generales	Sr. Joel Enrique Ramírez Alvarado	01482-0402 Anexo 295	955505623
Jefe de Mantenimiento	Sr. Joel Ramírez Alvarado	01482-0402 Anexo 295	955056623
Jefe de Transporte	Sr. Luis Alberto Cerna Minaya	01482-0402 Anexo 274	920620156

COORDINADORES DE BRIGADAS

AREA/CARGO	RESPONSABLE	CELULAR
Brigada Emergencia Desastres Tarjeta Roja	Lic. Joaquín Leonidas de Los Santos Castilla	992073514
Brigada Hospitalaria	Lic. María Olivera Chamorro	999493958
Brigada Salud Mental	Lic. Blanca Villegas Flores	988844086
Brigada contra incendios	Lic. Zoila Rosa Vásquez Calderón	939921645
Brigada Hospitalaria	Lic. Josefa Vargas Lobatón	939921645
Brigada COVID 3ª ola	Lic. Kelly Navarro Torres	981008194
Brigada Hospitalaria	Lic. Evelyn Ivette De La Cruz Ponte	925512467

DIRECTORIO DE CELULARES DE LOS EMED

**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

ENTIDAD	RESPONSABLE	CELULAR
DIRESA CALLAO	LIC. JOSE LUIS NEPO MESTA	997227799
DIRESA LIMA	LIC. ENF. YESENNIA KARLA VENTOCILLA MINAYA	998796223
DIRIS LIMA CENTRO	DRA. TANIA SOLIS VIVAS	993593633
DIRIRS LIMA ESTE	DR. JOSE ALFREDO ORTIZ GUTIERREZ	950954134
DIRIS LIMA NORTE	LIC. JENNY MARLENE ROJAS SANDOVAL	996505953 945256004
DIRIS LIMA SUR	DR. WALTER CHACON OBREGON	971444687

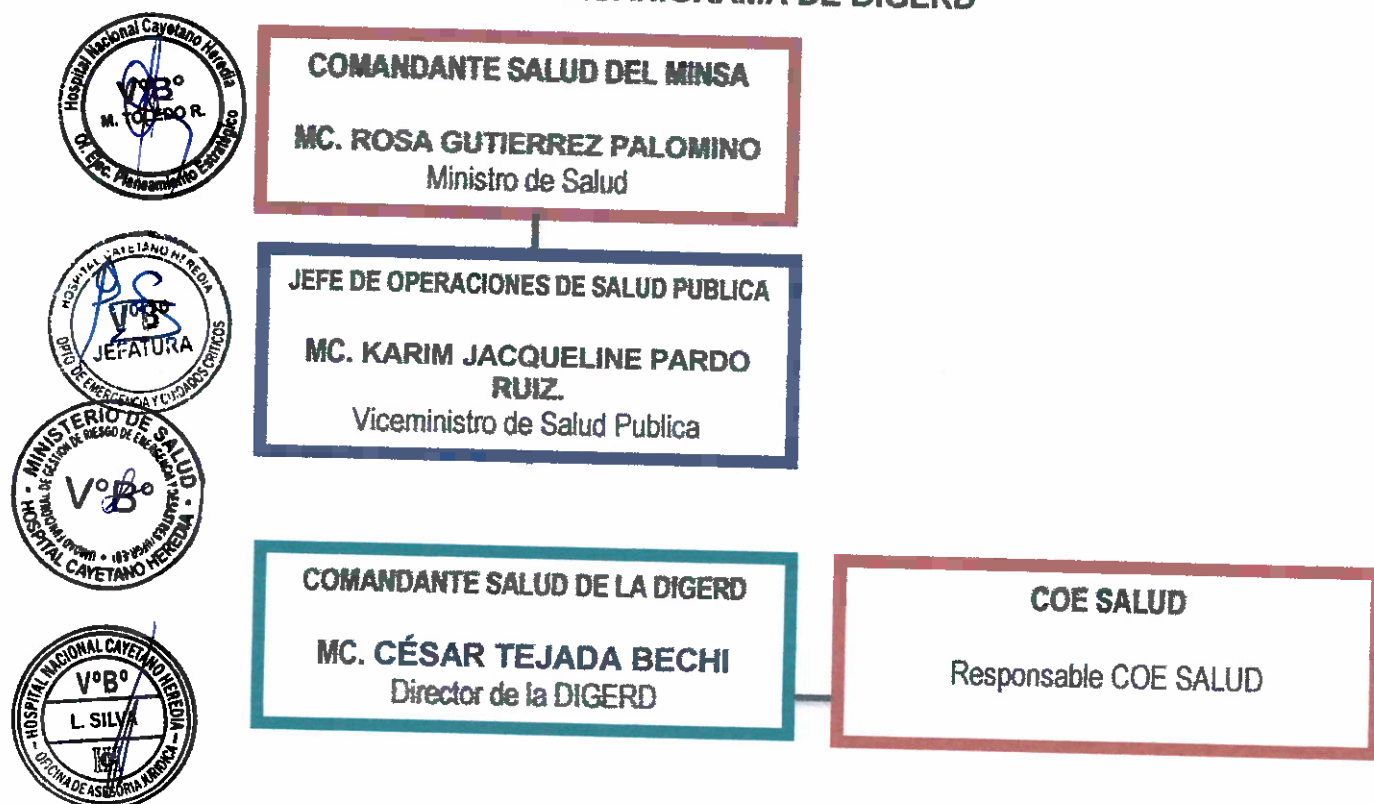
**COMUNICACIÓN ANEXO Y RADIO TETRA CON AUTORIDADES MINSA
DIGERD CENTRAL TELEFONICA 01-6119930**

N°	NOMBRES Y APELIDOS	EMAIL	ANEXO	TETRA
1	M.C. CÉSAR AUGUSTO TEJADA BECHI Director General	ctejada@minsa.gob.pe	611-9930 Anexo 5820	615
2	M.C. VÍCTOR WILFREDO ONTON REYNAGA Ejecutivo Adjunto I de la Unidad de Doctrina y Defensa Nacional en Salud	vonton@minsa.gob.pe	611-9930 Anexo 5860	617
3	M.C. MIRIAM SALAZAR DE LA CRUZ Ejecutivo Adjunto I de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud.	msalazar@minsa.gob.pe	611-9930 Anexo 5840	618
4	LIC. ARNALDO MARTÍN TITO PAUCAR Ejecutivo Adjunto I de la Unidad Funcional del Centro de Operaciones de Emergencia Salud	atito@minsa.gob.pe	611-9930 Anexo 5902	616

**PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

5	M.C. PABLO HUMBERTO ALTAMIRANO VARGAS MACHUCA Responsable de la Unidad de Gestión de Programas Presupuestales e Inversiones en Gestión del Riesgo de Desastres	paltamirano@minsa.gob.pe	611-9930 Anexo 5870	
6	M.C. SIMEON DAVID LLERENA CARDENAS Ejecutivo adjunto I de Movilización en Salud	sllerena@minsa.gob.pe	611-9930 Anexo 5880	

ORGANIGRAMA DE DIGERD



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

7.7 Glosario de Términos

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- Actividades críticas: son aquellas que la entidad haya identificado como indispensables y que no pueden dejar de realizarse, conforme a sus competencias y atribuciones señaladas en las normas sobre la materia.
- Amago: fuego de pequeña proporción que es extinguido en los primeros momentos por algún personal sanitario con el extintor, antes de la llegada de los bomberos.
- Análisis de Riesgos Procedimiento técnico, que permite identificar y caracterizar los peligros, analizar las vulnerabilidades, calcular, controlar, manejar y comunicar los riesgos, para lograr un desarrollo sostenido mediante una adecuada toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres. El Análisis de Riesgo facilita la determinación del nivel del riesgo y la toma de decisiones.
- Análisis de Vulnerabilidad Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.
- Célula de información y coordinación médica (CICOM): es una herramienta de apoyo al COE Salud, cuya función es recolectar, procesar, y desarrollar la información pertinente de los Equipos Médicos de Emergencia (EMT) disponibles que pueden prestar asistencia profesional.
- Centro de operaciones de emergencia del sector salud (COE SALUD): es la unidad funcional de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) que funciona de manera continua en el monitoreo a nivel nacional de los peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, así como gestiona e intercambia la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Ministerio de Salud.
- Cultura de Prevención Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres.



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

- Desastre: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- Elementos de Riesgo o Expuestos Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.
- Emergencia. - Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- Equipos médicos de emergencia (EMT): son un conjunto de profesionales del área de la salud y profesionales no médicos que reuniendo las características requeridas son desplegados en caso de un desastre de aparición súbita y/o epidemias, bajo la coordinación del Ministerio de Salud.
- Escenario de riesgo: Son fragmentos o campos delimitados de las condiciones de riesgo del territorio presentes o futuras, que facilitan tanto la comprensión y priorización de los problemas como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas. Un escenario de riesgo se representa por medio de la caracterización y/o análisis de los factores de riesgo, sus causas, la relación entre las causas, los actores causales, el tipo y nivel de daños que se pueden presentar, la identificación de los principales factores que requieren intervención, así como las medidas posibles a aplicar y los actores públicos y privados que deben intervenir en la planeación, ejecución y control de las líneas de acción.
- Espacios de monitoreo de emergencias y desastres del sector salud (EMED SALUD): es el área o unidad funcional que a nivel de su Jurisdicción realiza el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, a sedes administrativas y establecimientos de salud. Además, gestionan e intercambian la información, para la oportuna toma de decisiones de sus autoridades (Ver RM 628-2018-MINSA).



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

- Estimación del Riesgo comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Evacuación: procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y de desplazamiento masivo de los ocupantes del hospital hacia la zona de seguridad, frente a una contingencia real o simulada.
- Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN): instrumento que sirve como mecanismo de identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.
- Evaluación de Riesgos: Componente del procedimiento técnico del análisis de riesgos, el cual permite calcular y controlar los riesgos, previa identificación de los peligros y análisis de las vulnerabilidades, recomendando medidas de prevención y/o reducción del riesgo de desastres y valoración de riesgos
- Evento adverso: es un fenómeno que produce cambios desfavorables en las personas, la economía, los sistemas sociales o el medio ambiente; el cual puede ser de origen natural, generado por la actividad humana o de origen mixto y puede causar una emergencia o un desastre.
- Exposición Se genera por una relación no apropiada con el ambiente, a mayor exposición, mayor vulnerabilidad. Aquí se analizan las unidades sociales expuestas (como la población, la familia y la comunidad), unidades productivas (terrenos, zonas agrícolas, etc.), servicios públicos, infraestructura u otros elementos, que están expuestas a los peligros identificados.
- Extintor: sistema portátil que contiene una sustancia denominada "agente extintor" que, al utilizarlo sobre un amago de incendio de forma correcta, puede extinguirlo totalmente y así evitar su propagación.
- Fuego: fenómeno químico exotérmico, con desprendimiento de calor y luz, es el resultado de la combinación de COMBUSTIBLE, CALOR Y OXIGENO.
- Gestión de información: es el proceso mediante el cual se recepciona, valida, almacena, procesa, analiza, consolida, presenta y difunde información con oportunidad y utilizando recursos adecuados, para la toma de decisiones.
Información que se almacena en registros históricos



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

- Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible
- Grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastre (GTGRD): son espacios internos de articulación integrada por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.

- Herramientas de apoyo para la información: es el conjunto de aplicaciones, matrices o formatos validados que son usados para desarrollar de un modo efectivo la gestión de la información.



Hidrante: o boca de incendio es una toma de agua diseñada para proporcionar un caudal considerable en caso de incendio, de la red pública de abastecimiento o de un depósito, mediante una bomba.



- Identificación de Peligros Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.

- Incendio: fuego descontrolado de grandes proporciones el cual no pudo ser extinguido en sus primeros minutos, y que debe ser atendido por los bomberos.



- Material combustible: cualquier material capaz de liberar energía cuando se oxida de forma violenta con desprendimiento de calor.

- Material o sustancia inflamable: cualquier material o sustancia que, tras ser encendida por una fuente de ignición, continúa quemándose después de retirarla.



- Módulos de trabajo: son estaciones de trabajo constituido por profesionales especialistas o técnicos, de actividad permanente bajo un sistema de rotación de turnos y según los niveles de emergencia, encargados de realizar actividades específicas y elaborar productos determinados, donde su ámbito laboral es dentro del COE Salud y de los EMED Salud.

PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

- **ión de contingencias:** Proceso de gestión que analiza los riesgos de desastres y establece con antelación las disposiciones necesarias para dar respuestas oportunas, eficaces y apropiadas.
- **Plan de continuidad operativa:** instrumento que debe formar parte de las operaciones habituales de la entidad, incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, la determinación de las medidas y acciones que permitan que la entidad de manera eficiente y eficaz siga cumpliendo con sus objetivos, así como la relación el personal que se encontrara a cargo de la ejecución de las mencionadas actividades. Incluye protocolos, la realización de pruebas y ensayos, entre otros elementos señalados en los presentes lineamientos
- **Presupuesto por resultados 0068:** es el programa presupuestal estratégico diseñado para enfrentar un problema nacional que permita reducir la vulnerabilidad ante peligros de origen natural y fortalecer la atención de emergencias por desastres, para cuyo fin es necesario generar los mecanismos urgentes que permitan determinar resultados, productos e intervenciones en materia de prevención y atención de desastres, buscando fijar metas a alcanzar y determinar los recursos necesarios para conseguir tales fines.
- **Procesos y procedimientos críticos:** son aquellos conjuntos de actividades y tareas que se desarrollan al interior de las diferentes instancias de una institución para garantizar la puesta en marcha de los procesos que sustentan su misión institucional.
- **Red húmeda:** sistema que está compuesto por un gabinete con manguera y pitón, que se encuentra conectada a la red de suministro de agua, la cual permite llegar a diferentes sectores en cuales se pretende intervenir en caso de un incendio.
- **Red seca:** es un sistema de cañerías sin agua, de uso exclusivo de bomberos, situados en el primer piso del edificio, fuera de este, y distribuidos de tal forma que a abarque cada piso del recinto.
- **Simulacro:** ejercicio práctico cercano a un escenario de emergencia real, que implica el movimiento de personas y recursos, y permite evaluar la planificación en aras de la mejora continua.



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

- Sistema de alerta permanente (SAP): mecanismo permanente, realizado por el personal de las entidades públicas que conforman el SINAGERD en el ámbito de la gestión reactiva, como condición de trabajo que implica horas laborables en adición a la jornada laboral, para garantizar el desarrollo de acciones técnico - administrativas y de coordinación, inmediatas y oportunas, ante la presencia de un peligro inminente, o la ocurrencia de un desastre.
- Sistema de registro de eventos de emergencias y desastres (SIREED): es una herramienta informática bajo la plataforma de internet, que está compuesta por una serie de registros informáticos sobre las acciones de respuesta y rehabilitación realizadas frente a eventos que generan daños a la salud en toda su amplitud.
- Vías de evacuación: ruta identificada previamente, señalizada, continua y segura desde cualquier punto de la instalación, que conduce a la zona de seguridad
- Vulnerabilidad: Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.
- Zona de seguridad: es el lugar de refugio temporal al aire libre, que ofrece características de seguridad para la vida de quienes lleguen a ese punto.



PLAN DE CONTINGENCIA POR CONMOCIÓN SOCIAL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

7.8 Bibliografía

- Conflictos sociales y cumplimiento de acuerdos disponible en: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/01/INFORME-Defensorial-187-Conflictos-sociales-y-cumplimiento-de-acuerdos.pdf>.
- Chaudhary MJ, Richardson J Jr. Violence Against Black Lives Matter Protestors: a Review. Curr Trauma Rep. 2022;8(3):96-104. doi: 10.1007/s40719-022-00228-2. Epub 2022 May 27. PMID: 35669314; PMCID: PMC9136198.
- Decreto Supremo N° 003-2023-SA el Gobierno ha prorrogado la Emergencia Sanitaria por el plazo de 90 días calendario contados desde el 25 de febrero de 2023. Con esta nueva extensión, la Emergencia Sanitaria se prorroga hasta el 25 de mayo de 2023 disponible en: <https://www.echecopar.com.pe/publicaciones-covid-19-se-prorroga-la-emergencia-sanitaria-por-el-plazo-de-90-dias.html>.
- Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD. Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud.
- Ni MY, Kim Y, McDowell I, Wong S, Qiu H, Wong IO, Galea S, Leung GM. Mental health during and after protests, riots and revolutions: A systematic review. Aust N Z J Psychiatry. 2020 Mar;54(3):232-243. doi: 10.1177/0004867419899165. Epub 2020 Jan 28. PMID: 31989834.
- Forbes Staff (2023) Perú decreta toque de queda en zona de protestas en Puno; Gobierno logra respaldo en Congreso disponible en: <https://forbes.cl/actualidad/2023-01-11/peru-protestas-puno-muertos-pedro-castillo-dina-boluarte/>
- Reporte mensual de conflictos sociales defensoria del pueblo.
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo (Decreto Ejecutivo D.E. 2393/1986). Capítulo II.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

TIPO DE DOCUMENTO: OFICIO

N° DE EXPEDIENTE: 06744

N° DE DOCUMENTO: 419

FECHA REGISTRO: 2023-04-27 11:02:46

INTERESADO: DRA. MARIBEL LILIANA JUSCAMAYTA TABRAJ ENTIDAD: JEFA DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS
SOLICITA: OTROS

ASUNTO : APROBACION CON RD - DG DEL PLAN DE CONTINGENCIA "CONMOCION SOCIAL" - HNCH

No	DESTINATARIO	CLAVE	FECHA	REMITENTE
1	DIRECCION GENERAL	06	27-04-2023	TRAMITE DOCUMENTARIO - mchirinosc
2	OPJ	2.6		
3	CEPE	2.6	28/04/23	OPJ
4	Planer	6	28/4/23	
5	OAJ	06	02/05/2023	
6	Dr. Halcab	12	04/05/23	
7	DEMCC	2.6	04/05/23	OPJ
8				
9	UFGR KyD	06	04/5/23	Plan de Contingencia original
10				
11	OPJ	6	08/05/23	Plan Original y Subscripcion
12	Dr. Salabi DG	5 2.6, 9	22/5/23	OPJ

CLAVE (INDICACION DEL MOVIMIENTO)

- | | | |
|---------------------------|----------------------------|-------------------------|
| 01. Aprobacion | 02. Atencion | 03. Su Conocimiento |
| 04. Opinion | 05. Informe y Devolver | 06. Por Correspondencia |
| 07. Para Conversar | 08. Acompañar Antecedentes | 09. Segun Solicitado |
| 10. Segun lo Coordinado | 11. Archivar | 12. Accion Inmediata |
| 13. Preparar Contestacion | 14. Proyecte Resolucion | 15. Ver Observacion |

OBSERVACIONES

(1) Use codigo

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

Imprimir



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 563 - 2023-OAJ/HNCH

A : **Dr. Juan Antonio Proaño Bernaola**
Director General del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

ASUNTO : Aprobación del Plan de Contingencia "Conmoción Social"

REFERENCIA : 1) Oficio N° 419-2023-DEMCC/N° 173-UFGR-HNCH
2) Memorandum N°1341-2023-OEPE-HNCH
3) Oficio N° 470-2023-DEMCC/N°186-UFGR-HNCH
(Expediente N° 06744-2023)



FECHA : Lima, 11 de mayo del 2023.

Es muy grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, acerca del pedido de aprobación del Plan de Contingencia "Conmoción Social".

Sobre el particular, debo informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que, a través del Oficio N° 419-2023-DEMCC/N° 173-UFGR-HNCH, el Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo en Emergencia y Desastre -UFGR-ED, solicita la aprobación del Plan de Contingencia "Conmoción Social".
- 1.2. Que, mediante Memorandum N°1341-2023-OEPE-HNCH, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, efectúa una serie de observaciones al proyecto de Plan de Contingencia "Conmoción Social".
- 1.3. Que a través del Oficio N° 470-2023-DEMCC/N°186-UFGR-HNCH se corrigen las observaciones efectuada por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

II. ANÁLISIS:

- 2.1. Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.
- 2.2. Que, los literales a) y b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por la Ley N° 30895, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud: formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; y, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
- 2.3. Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2023-PCM se resolvió: declarar a partir del 15 de enero de 2023, por el término de treinta (30) días calendario, el Estado de Emergencia en los departamentos de Puno, Cusco, Lima, en la Provincia Constitucional



del Callao, en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac, en las provincias de Tambopata y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios, y en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas. Dicho término, posteriormente, ha sido ampliado por el Decreto Supremo N° 013-2023-PCM, Decreto Supremo N° 022-2023-PCM, Decreto Supremo N° 032-2023-PCM y Decreto Supremo N° 051-2023-PCM hasta el 15 de mayo del 2023.

- 2.4. Que, el artículo 2° de la Ley N° 28551, prescribe que los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos.
- 2.5. Que, mediante el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias, se define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Se entiende por política nacional, toda norma que con ese nombre emite el Poder Ejecutivo en su calidad de entre rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas;
- 2.6. Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del Riesgo de Desastres.
- 2.7. Que, el artículo 31° del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que la respuesta, como parte de la Gestión del Riesgo de Desastre, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido este, así como ante la inminencia del mismo;
- 2.8. Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", cuya objetivo es establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); asimismo, deroga la Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, la cual estableció el Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- 2.9. Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" teniendo entre sus tipos de Documentos Normativos, al Documento Técnico, cuya finalidad es





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población en general, basado en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada y respaldado por la norma vigente que corresponda.

- 2.10. Que, a través del Oficio N° 419-2023-DEMCC/N° 173-UFGR-HNCH, el Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo en Emergencia y Desastre -UFGR-ED, solicita la aprobación del Plan de Contingencia "Conmoción Social".
- 2.11. Que, mediante Memorándum N°1341-2023-OEPE-HNCH, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, efectúa una serie de observaciones al proyecto de Plan de Contingencia "Conmoción Social".
- 2.12. Que a través del Oficio N° 470-2023-DEMCC/N°186-UFGR-HNCH se corrigen las observaciones efectuada por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- 2.13. Que, la contingencia es una situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones preparativas.

III. CONCLUSIÓN:

Del análisis que antecede, esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que debe aprobarse el Plan de Contingencia "Conmoción Social".

IV. RECOMENDACIONES:

Estando a la conclusión arribada, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda al Director General:

- **APROBAR** el Plan de Contingencia "Conmoción Social".
- **EMITIR** la correspondiente Resolución Directoral, aprobándose el indicado petitorio.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente:

Chg.

CHRISTIAN D. HALABI GOMEZ
ABOGADO
Reg. CAL 42181

PROVEIDO N° 190 -2023-OAJ/HNCH

VISTO, el Informe N° 563 -2023-OAJ-HNCH, de fecha 08 de mayo del 2023, que antecede, la suscrita, da su conformidad y hace suyo en todo sus extremos, por lo que se remite a la Dirección General para su atención correspondiente.

Atentamente:

LNSE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

MG. LUZ NELLY SILVA ESPINOZA
JEFA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Reg. CAL N° 47617



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 27 de abril del 2023

OFICIO N° ⁴¹⁹ -2023-DEMCC/N° 173 - UFGR-HNCH

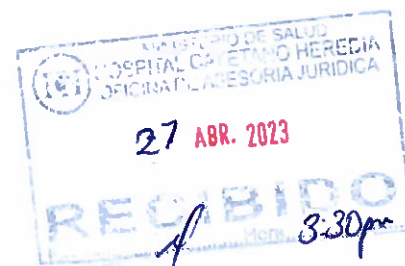
Señor

MC. JOSE ANTONIO PROAÑO BERNAOLA

Director General

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Presente. -



ASUNTO : Aprobación con RD - DG del Plan de Contingencia: "Conmoción Social"-
Hospital Nacional Cayetano Heredia

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez remitir el Plan de Contingencia "Conmoción Social", en contexto de emergencia sanitaria Covid- 19, para su aprobación con Resolución Directoral.

El Plan Permitirá la gestión de la respuesta hospitalaria ante la coyuntura social y policía que atraviesa el país.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,



MJT/JOP
Archivo (01)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



San Martín de Porras, 08 de mayo del 2023

Oficio N° 470 -2023-DEMCC/N° - 186 - UFGR-HNCH

Señor

ABOG. JOHNNY ANTONIO CRUZ PALOMINO

Jefe de la Oficina de Asesoría del HNCH

Presente. –

REFERENCIA : MEMORANDO N° 1341-2023-OEPE/HNCH

ASUNTO : Remitimos Subsanción de las Observaciones

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez según documento de la referencia, cumplimos con hacerle llegar las correcciones de las observaciones remitas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, según Directiva N° 326-MINSA/OGPPM-2022, así mismo se toma en consideración la estructuración de la Directiva Administrativa 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación, de Planes de Contingencias de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, quedamos de usted.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DPTO. DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS
.....
MC. JUAN DANIEL OCHARAN PORTUGAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO
EN EMERGENCIAS Y DESASTRES (UFGR-ED)
C.M.P. + 44046 R.N.E. 25080


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS

.....
DRA. MARIBEL LILIANA JUSCAMAYTA TABRAJI
JEFA DE DEPARTAMENTO
C.M.P. 032781 / R.N.E. 17997

MJT/JOP

C.c. Archivo (01)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz, y el Desarrollo"

MEMORANDO N° 311 -2023-OAJ/HNCH

A : **Dra. Maribel Liliana Juscamayta Tabraj**
Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

ASUNTO : Aprobación del Plan de Contingencia "Conmoción Social"

REFERENCIA : 1) Oficio N° 419-2023-DEMCC/N° 173-UFGR-HNCH
2) Memorandum N°1341-2023-OEPE-HNCH
(Expediente N° 06744-2023)

FECHA : Lima, 03 de mayo del 2023.

Es muy grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento e la referencia, acerca del pedido de aprobación del Plan de Contingencia "Conmoción Social".

En tal sentido, a través del documento de la referencia 2) la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico efectúa una serie de observaciones al proyecto de Plan de Contingencia "Conmoción Social", lo cual le ponemos en conocimiento para los fines correspondientes.

JACP/Chg

Adj.: Expediente Administrativo Expediente N° 06744-2023



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

ABOG. JOHNNY ANTONIO CRUZ PALOMINO
CAC N° 5023
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA



BICENTENARIO
PERU 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO N° 1341 - 2023- OEPE/ HNCH

A : Abog. Johnny Antonio CRUZ PALOMINO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Plan de Contingencia "Conmoción Social"

Ref. : Informe N° 503-2023-OAJ/HNCH- EXP. 06744

Fecha : Lima, 02 de Mayo del 2023



Por medio del presente es grato saludarle y con relación al asunto, manifestar lo siguiente:

1. Con el documento de la referencia, se adjunta el documento del Plan de Contingencia "Conmoción Social", para opinión.
2. Se precisa que los Planes Específicos deben encontrarse dentro de los Planes de Trabajo de los departamentos u oficinas del Hospital. Asimismo, deben estructurarse con base al contenido de la Directiva N° 326-MINSA/OGPPM-2022.
3. Con relación al cumplimiento en la estructura del Plan, este documento contiene los siguientes aspectos señalados en la estructura de un Plan Específico, de acuerdo al marco normativo del Inciso 6.1.1 Financiamiento (Punto 8) de la Directiva N° 326-MINSA/OGPPM-2022, Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud: Título, introducción, finalidad, objetivos, ámbito de aplicación, base legal, contenido, programación de actividades, presupuesto, financiamiento, acciones de monitoreo y evaluación, responsabilidades y bibliografía. Asimismo, señalar que sobre el contenido es de competencia del órgano técnico proponente y especialista en el asunto de la propuesta de Plan.
4. Sin embargo, debe realizarse algunas precisiones para este y para futuros documentos de Planes Específicos:
 - El título debe decir: Documento Técnico: Plan de.....
 - Dentro del contenido debe señalar que se articula al Objetivo Estratégico Institucional OEI 08 Fortalecer la Gestión del Riesgo y defensa ante emergencias y desastres.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- En el contenido, dentro del rubro de actividades, debe asociar y describir las actividades por cada objetivo específico.
- Dentro del rubro presupuesto, no se indica la meta de la cadena presupuestal del gasto. Así como el financiamiento a requerir, lo cual debe ser coordinado con la Unidad de Presupuesto de esta Oficina Ejecutiva.

Se recomienda actualizar las observaciones que se sugieren en el numeral 2.3 del presente informe en el marco de la Directiva N° 326-MINSA/OGPPM-2022 para continuar con su procedimiento.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

M.C. LUIS HUMBERTO HOSPINAL MOORI
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
CMP 057275 RNE 044193

LHHM/RMM
c.c Archivo(1).



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**





Hospital Cayetano Heredia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 503 - 2023-OAJ/HNCH

A : **Dr. Luis Humberto Hospinal Moori**
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : Plan de Contingencia "Conmoción Social".

REFERENCIA : Oficio N° 419-2023-DEMCC/N° 173-UFGR-HCH
(Expediente N° 06744-2023)

FECHA : Lima, 27 de abril del 2023.

Es muy grato dirigirme a Usted, para saludarlo, y en atención al documento de la referencia, a través del cual se solicita la aprobación del Plan de Contingencia "Conmoción Social".

En tal sentido, es menester señalar que a través de la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", norma a través de la cual se establecen las fases de realización de los Planes Específicos.

Por lo señalado, de conformidad con el numeral 6.2. de la norma acotada, esta Oficina de Asesoría Jurídica le solicita emita opinión técnica respecto del pedido de aprobación realizado del Plan de Contingencia "Conmoción Social".

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
ABOG. JOHNNY ANTONIO CRUZ PALOMINO
CAO N° 5821
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

JACP/Chg

Adj.: Expediente Administrativo Expediente N° 06744-2023

